

Cpta. 7. 19
1017)

MANIFIESTO

QUE PRESENTA AL PUBLICO

DE SU CONDUCTA

EN LA DIRECCION DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE OVIEDO

D. FRANCISCO MENDEZ DE VIGO,

EX-DIPUTADO Á CÓRTEES POR LA MISMA PROVINCIA.

A-1881371872

desde el año de 1854 en virtud de las leyes de beneficencia y expósitos de aquel establecimiento benéfico, habiendo tenido la desgracia, á mi juicio inmerecida de ser EX-DIPUTADO Á CÓRTEES POR LA MISMA PROVINCIA. á infundada por la Junta de Beneficencia, me veo obligado á manifestar al público las razones que han dado lugar á mi separación, sometiendo á su ilustrado criterio los hechos incontestables y de toda notoriedad que consignó en la siguiente carta-memoria que con fecha 30 de octubre último dirigí al Sr. Gobernador de la provincia, documento que á mi entender, ha debido formar parte integrante del expediente del particular para la debida averiguación de los hechos por mí presentados, así como los cargos voluntarios de la Junta, y por su resultado fallar sobre el desacuerdo en materia suscitado, pero no por culpa mía. Así se veía de parte de quién estaba la falta, y cada uno quedaria en el lugar que merece.

Franquillo esté mi conciencia: sin embargo, no puedo excusarme de someter al juicio público mi conducta como Director del Hospicio, y las causas que han intervenido en este asunto, publicando un documento que dá á conocer la historia. En obrar de este modo cumplo con lo que aconseja el honor, que me aprecio sobre todo, atendido á los intereses de mi provincia, y al principal objeto de beneficencia de la misma.

MADRID:—1860.

IMPRENTA DE J. MARTIN ALEGRÍA,

Paseo del Obelisco, núm. 2. (Chamberí).

MANIFIESTO

QUE PRESENTA AL PÚBLICO

DE SU CONDUCTA

EN LA DIRECCION DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE OVIEDO

D. FRANCISCO MENDEZ DE VIGO

EX-DIRECTADO A CÁRITAS POR LA MISMA PROVINCIA

MADRID:—1860.

Imprenta de J. Martín Algora.

Paseo del Obispo, núm. 2. (Barbieri).

A MIS PAISANOS.

Estando á mi cargo la Direccion del Hospicio provincial, que desempeñé desde el año de 1854 en obsequio de los infelices huérfanos y expósitos de aquel establecimiento benéfico, habiendo tenido la desgracia, á mi juicio inmerecida, de ser inculpado en mi administracion, y hacérseme cargos injustos é infundados por la Junta de Beneficencia, me veo obligado á manifestar al público los motivos que han dado lugar á mi separacion, sometiendo á su ilustrado criterio los hechos incontestables y de toda notoriedad que consigno en la siguiente carta-memoria que con fecha 30 de octubre último dirijí al Sr. Gobernador de la provincia, documento que á mi entender, ha debido formar parte integrante del expediente del particular para la debida apreciacion de los hechos por mí presentados, así como los cargos voluntarios de la Junta, y por su resultado fallar sobre el desacuerdo en malhora suscitado; pero no por culpa mia. Así se veria de parte de quién estaba la razon, y cada uno quedaria en el lugar que merece.

Tranquila está mi conciencia: sin embargo, no puedo excusarme de someter al juicio público mi conducta como Director del Hospicio, y las causas que han intervenido en este asunto, publicando un documento que dá á conocer su historia. En obrar de este modo cumplo con lo que aconseja el honor, que aprecio sobre todo, atiendo á los intereses de mi provincia, y al principal asilo de beneficencia de la misma. ¡Ojalá estuviesen los demás poseidos de iguales sentimientos, subordinando á ellos toda preocupacion de partido, sus miras é intenciones!...

A MIS PAISANOS.

Estando á mi cargo la Direccion del Hospicio provincial, que desempeño desde el año de 1854 en obsequio de los infelices huérfanos y expósitos de aquel establecimiento benéfico, habiendo tenido la desgracia, á mi juicio inmerecida, de ser inculpada en mi administracion, y hacerseme cargos injustos é infundados por la Junta de Beneficencia, me veo obligado á manifestar al público los motivos que han dado lugar á mi separacion, sometiéndola á un ilustrado criterio los hechos incontestables y de toda notoriedad que consigné en la siguiente carta-memoria que con fecha 30 de octubre último diriji al Sr. Gobernador de la provincia, documento que á mi entender, ha debido formar parte integrante del expediente del particular para la debida apreciacion de los hechos por mi presentados, así como los cargos voluntarios de la Junta, y por su resultado fallar sobre el desacuerdo en malhora suscitado; pero no por culpa mia. Así se veia de parte de quien estaba la razon, y cada uno quedaria en el lugar que merece.

Tranquila está mi conciencia: sin embargo, no puedo excusarme de someter al juicio público mi conducta como Director del Hospicio, y las causas que han intervenido en este asunto, publicando un documento que dá á conocer su historia. En obrar de este modo cumpla con lo que aconseja el honor, que aprecio sobre todo, atiendo á los intereses de mi provincia, y al principal asilo de beneficencia de la misma. ¡Ojalá estuviesen los dones poseidos de iguales sentimientos, subordinando á ellos toda preocupacion de partido, sus miras é intenciones!

SEÑOR DON TORIBIO RUBIO CAMPO.

Oviedo 30 de octubre de 1859.

Muy Señor mio y de mi estimacion y aprecio: Usted ha tenido la deferente atencion de manifestarme en una entrevista particular, los fundamentos principales que tiene la Junta provincial de Beneficencia para considerar perjudicial mi permanencia en el Hospicio, desempeñando el cargo de Director. Las consideraciones ó fundamentos principales de la medida que propone la Junta, que usted ha tenido á bien leerme, despues de una larga conferencia, y de haberme oido la historia de todo lo ocurrido en cinco años que me hallo al frente de este vasto Establecimiento, que es el principal y mas importante de la provincia, penetrado de la justicia que me asiste, y del derecho que tengo para que se abra un juicio de residencia de todos mis actos y disposiciones, para rebatir el capítulo de culpas que presenta la Junta, me ha dirigido confidencialmente copia, para que conteste lo que crea conveniente, como es justo, en defensa de mi honor, reputacion y crédito.

Calma y tranquilidad se necesita para contestar los considerandos expuestos por la Junta, y artificiosamente presentados, para apoyar una medida, que no me sorprende á la verdad, porque no ignoro que hace tres años se prepara; *y desde entonces está designada la persona que me ha de remplazar*,¹ conozco el objeto y pensamiento de los que la han iniciado en octubre de 1856, los pasos que se han dado para obligarme á dimitir un cargo que no he pretendido, y que hubiera renunciado muy gustoso, si no me hubiese propuesto, al mismo tiempo que servia con interés y celo á la beneficencia pública, hacer frente á los que se ocupaban de realizar una idea, y de complacer sus miras é intenciones; mas hoy que se trata de consumarla, es mi deber poner de manifiesto la verdad y los hechos, no solo para defenderlos, sino tambien porque

1 En diciembre de 1856, cuando principiaron los trabajos para mi salida de la Direccion, se me anunció la persona que me habia de reemplazar, la misma que me indicó el Sr. Gobernador en la conferencia tenida en su despacho, y era la que conciliaba mejor una combinacion que no se ha realizado, como convenia á los deseos de algunos; y no es al nombrado últimamente Director al que me refiero.

así lo exige mi honra que he conservado hasta el día sin mancha, y el concepto que haya merecido en 30 años de públicos servicios, no retribuidos, que forman mi mejor patrimonio, que algo valen en la época en que vivimos.

En febrero de 1854, entré á servir en Beneficencia, nombrado vocal de la Junta de gobierno del Hospicio, con los señores Ponte, Cañedo Prieto, Ballina y Ordoñez (D. Francisco) cuyos trabajos fueron dignos de tan ilustrados compañeros: habiendo renunciado el Sr. Ponte el cargo de Director, sin pretension alguna, fui nombrado á propuesta de la Junta de Beneficencia, por el Sr. Gobernador de la provincia para tan honroso cargo: las juntas de gobierno y administracion de los establecimientos, que tan útiles fueron, dejaron de existir al poco tiempo por orden superior.

Antes de contestar á los fundamentos ó considerandos de la Junta, creo conveniente hacer á usted una breve reseña del estado de esta casa, si bien es trabajo largo, pero que haré breve por no molestar la atencion de usted; y si duda hubiese sobre los hechos que voy á referir, vivos están mis compañeros que podrán informar como otros muchos.

Grandes eran los abusos que pedian pronta reforma en esta casa de expósitos al tomar posesion en 8 de agosto de 1854: el personal subia á 703 individuos de familia, y 1.405 expósitos en lactancia; el mismo día el Sr. Gobernador de la provincia me dirigió un oficio manifestándome que entregaba al Administrador 12.000 rs., y que le sería imposible autorizar otro pago por carecer de recursos la caja provincial, por mas que le era sensible y lo reclamaban las atenciones preferentes de este asilo.

En tan angustiosa situacion solicité del Sr. Gobernador una reunion extraordinaria de la Junta de Beneficencia, y fui citado el 11 para concurrir á ella. En esta sesion se presentó el estado económico de la casa: los recursos de su presupuesto estaban agotados; el adicional, importante 164.063 rs., aún pendiente de la aprobacion del Gobierno.

Despues de convenir todos los señores en la necesidad de levantar un empréstito, se me encargó el realizarlo, si podia, hasta la cantidad de 100 á 120.000 reales.

En aquel mismo día me dirigí al Sr. D. Fernando Fernandez Casariego, vecino de Madrid, solicitando de su caridad y patriotismo el préstamo de 400.000 rs., y este buen asturiano los franqueó, á pagarle en 5 años y sin interés alguno, bajo la garantía de 55 acciones del Banco de España que habia depositadas para el cobro de los intereses en poder de un agente. Con este auxilio, y en circunstancias poco favorables por la carestía creciente de los cereales y demás artículos de consumo, no desmayé un momento, y emprendí la reforma del Establecimiento que con brevedad referiré.

Dos mil ocho individuos constituían la familia y expósitos en lactancia: el estado de la primera era el mas deplorable: en mis escrupulosas visitas día y noche observé que distaba mucho de ser bueno. Inspeccioné la despensa y cocina, enfermerías y sala de lactancia, por considerar que estos departamentos debian ser el dato mas positivo del buen ó mal régimen de su administracion: el consumo diario era exorbitante; no se conocia exactamente el número de individuos que comian en los refectorios, ni en las enfermerías; se tomaban de la despensa los víveres, sin dato alguno, sin peso ni medida, y al conducirlos á las cocinas se hurtaban; todos los días aparecian distribuidas demás

100 ó 200 raciones de pan ¹; el alimento no podia ser peor, y este se vendia en los refectorios, porque el tráfico de las raciones estaba consentido; habia un comercio establecido con las personas que lo negociaban fuera de la casa ²: este abuso nacia de que el Establecimiento en años anteriores, para ahorrar mayor gasto en las raciones de pan, habia adoptado, como medida administrativa, comprarlas al expósito por dos cuartos, recorriendo una Hermana los comedores, y al distribuir el pan ofrecia dos cuartos al que renunciase á su racion; así es que en una cuenta figuran 45.000 raciones compradas á los expósitos. Con tal desorden las comidas no se distribuian á los acojidos sentados todos á las mesas; concurrían sí á los refectorios como los pobres á la puerta de un convento; tan luego como recibían la sopa ó el potaje, se salían á comerlo ó á negociarlo, y acto continuo á robar el mas fuerte ó el mas atrevido el de sus hermanos; no existia gobierno interior; no habia orden, subordinacion ni respeto á los jefes, y mucho menos á las Hermanas de la caridad: la desvergüenza en las mujeres era tal que las insultaban, y en continuas luchas se veían como mujeres en plaza. El dia que dispuse que no se distribuyese una sola racion hasta que toda la familia tomase asiento en sus respectivos comedores y rezasen la oracion que precede, habiéndome manifestado la Sra. Superiora me ocupase de la disciplina de los varones y que ella se encargaba de las mujeres, hallándome en el comedor de varones observando quién era el primer desobediente á cumplir lo mandado, oí gritos y golpes en el de mujeres, y al penetrar en él me encontré á la Sra. Superiora luchando con una expósita, las dos en el suelo, y dos Hermanas á golpes y palos con otras, y todas ellas en un completo desorden, el que fué reprimido inmediatamente conduciendo, poco menos que arrastradas, á los calabozos las mas osadas, dejando á muchas sin comer, y encerrando otras hasta llenar aquellos: dos de las mas culpables fueron espulsadas de la casa para ejemplo de las demás; sin embargo, mas de un mes se ha tardado en hacer entrar en orden en los actos de comunidad á la familia: los castigos fueron fuertes cual merecian, sin distincion de ninguna clase.

Las salas de enfermería llenas; ni una sola cama desocupada habia de las 56 destinadas á las mujeres y niñas, y 32 á los varones; no habia un solo cristal en las vidrieras para abrigo del enfermo, ni un mal colchon para el que por sus dolencias lo necesitase; los alimentos no se distribuian en tablas y por salas; los enfermos se servían unos á otros, se negociaban y cambiaban las raciones, y en la cocina se guisaba la carne y demás especies robadas por las expósitas, y era un punto de recreo donde penetraban hombres y mujeres á todas horas. Trabajo improbo fué poner orden en lo posible en estos departamentos: aún en el dia se resiente el servicio de la apatía ó indiferencia de los que tienen el

1 Cuando la Junta de gobierno y administracion hizo la liquidacion del pan consumido en un mes, resultó que cada acojido habia recibido cuarenta y cinco raciones, término medio, segun las cuentas de la despensa.

2 No solo se autorizaba este tráfico de pan, sino que habia monopolio dentro del establecimiento, depositándose las utilidades, las que se empleaban en la compra de vestidos y pañuelos, que exclusivamente se vendían por una expósita á los acojidos, cuyo comercio se autorizaba al parecer para favorecer los intereses de esta privilegiada sirvienta.

deber de cumplir las órdenes que para su mejor servicio se han dado. No se hacia todos los dias la limpieza de los dormitorios, enfermerías y demás departamentos, y cuando se practicaba arrojaban la basura por las ventanas á los patios, tejados y huerta; en todas partes se sentia un olor nauseabundo; no habia completa comunicacion entre ambos sexos; y, lo mas doloroso, que **364** niños y niñas, y muchos hombres y mujeres, se hallaban plagados de sarna: en un solo dia, de la escuela de niños, de **180** que concurrían á ella, se apartaron **76** leprosos mas bien que sarnosos, y la escuela presentaba una sala de lazarenos, un foco de infeccion, lo mismo que en la escuela de niñas. Fué preciso habilitar salas para incomunicarlos con el resto de la familia, ponerlos en cura por tandas de **30** que admitian. Al frente de la enseñanza se hallaba un expósito, titulado maestro, incapaz para dirigirla; los mas de los niños en grupos, sentados en el suelo, sin libros, carteles, encerados y demás medios de enseñanza; eran contados los adultos que sabian leer y escribir, las niñas no gozaban de este privilegio, ninguna enseñanza primaria recibian, y solo conocian algunas, no todas, la doctrina cristiana; de los **703** varones y hembras no habia lista, no se conocian por sus nombres, procedencia, edad y entrada en el establecimiento ¹; dos años largos de trabajo diario ha costado formalizar este dato tan necesario, y aún hay alguno que ignora su verdadero nombre, y hasta la aldea donde fué criado, y es imposible rectificar el que tiene en el bautismo, si no vienen sus nutricios á visitarle, que puedan dar razon de su nombre y edad. En los dormitorios de niños y niñas dormian los mas dos en cada cama; la falta de moralidad, de subordinacion y de respeto, y la corrupcion en las costumbres, daban lugar á continuos escándalos, y un suceso lamentable ocurrió que confirma el estado deplorable de costumbres en que se encontraba esta numerosa familia. La confusion y el desarreglo en todo, la inobservancia y desprecio de los reglamentos, eran la base de su gobierno y cumplimiento: por no tener en completo aislamiento ambos sexos, estos se reunian á todas horas en las enfermerías y patios, se toleraban las relaciones amorosas, todos los hombres las tenian con las expósitas, lo que daba lugar á escenas repugnantes á vista y paciencia de las Hermanas de la caridad, que no eran obedecidas ni respetadas. Para cortar de raiz abusos tan perniciosos á la moral y buenas costumbres de esta desgraciada familia, fué preciso denunciar á los tribunales los robos, y con sentimiento mio y de todos, fueron á sufrir condena en el presidio correccional dos hombres y una mujer por delito de robo. Esta, en el transcurso de poco tiempo, habia robado **13** sábanas, con las que hacia camisas y sayas, y las vendia á las demás acogidas. Cuando estas salian á paseo nadie diria al verlas en grupos vestidas con lujo y capricho, que eran hijas de un asilo de Beneficencia, pues mas bien parecian grisetas; continuamente se las permitia venir á la ciudad, salir solas á las romerías, y hasta pasar á Gijon á tomar baños, con licencia, al parecer, de la Superiora de las Hijas de la Caridad; poco se trabajaba; la holganza

¹ Por la primitiva contrata habia una Hermana comisaria con obligacion de anotar en los libros de su cargo el nombre, apellido, edad, patria, padres, oficio, estado, el dia de la entrada y el de la salida ó muerte de todos los individuos del Establecimiento. Hoy este servicio tan importante está á cargo de las oficinas.

permitida; nadie se ocupaba de inspeccionar las labores, ni cuidaba de que concurriesen hombres y mujeres á las escuelas, fábricas y talleres; la vida del expósito se reducía á comer y holgar; la educacion y enseñanza intelectual y moral no eran atendidas por los que tenian el deber de hacerlo; no cumplian, y sin embargo de todo lo expuesto, no desmayé un momento para restablecer el orden y gobierno en todo. Una voluntad á toda prueba se necesitaba para hacer cumplir á cada uno sus respectivas obligaciones: emprendí las reformas desplegando firmeza, benignidad y dulzura, advirtiendo á todos las faltas que observaba, dictando disposiciones para el mejor gobierno interior, mejorando las costumbres, dando ocupacion constante y educacion civil y religiosa á todos los individuos confiados á mi direccion, reprendiendo y corrijiendo con templanza, como conviene en una casa de Caridad: ¡Penoso trabajo! sin embargo, dia por dia, y con la constancia que me es característica, fui llenando mis deberes. Constituido en centinela permanente de todos, me era lisonjero observar que, si bien tenia que imponer castigos correccionales á los discolos é insubordinados, y hacer reconvenciones amistosas, veia con satisfaccion que poco á poco iban entrando por el buen camino, y que era obra del tiempo hacer cambiar situacion tan deplorable.

Hecha esta sucinta historia del estado del establecimiento al tomar posesion del cargo de Director, pasaré á contestar los considerandos; me haré cargo de las reformas introducidas por mí en todos los ramos de su administracion y dependencias de la misma, y de los demás trabajos de que debo ocuparme para defender mis actos administrativos, dejando para despues, manifestar los puntos que no se tocan en los mismos, y es mi deber hacerlo despues de contestar los fundamentos ó cargos de la Junta.—Hubiera, sí, deseado, que se hubiesen precisado mejor los hechos, para contestarlos como yo deseo, con la claridad y verdad que me son propias.

Voy á exponerlos con la franqueza de mi carácter, mucho más cuando los cargos son falsos, inexactos ó infundados, y se presentan con un objeto oculto, que pondré en claro, por mas delicado que sea el asunto, para dar completa luz á los hechos, y porque estoy dispuesto á levantar el velo de este misterio, ser oido en justicia y vencido en juicio competente, no de los tribunales á que no se querrán esponer mis detractores, sino al fallo inapelable del país, que es el Juez competente, y con este motivo recuerdo sin pretension de literato las palabras de un poeta sevillano, que decia:

«Respetar la virtud, á Dios adorar
y lo demás te enseñará la muerte.»

Palabras que interpretarán, como gusten, los que hace tres años conspiran sobre mi permanencia en la direccion del Hospicio provincial, y que usted leyendo como yo espero, las copias de mis comunicaciones, y las que hé recibido, y remito á usted para que en su superior ilustracion juzgue con imparcialidad este escrito, penetrándose de cuán cierto y verídico es lo que voy á exponer.

Es el primer fundamento ó considerando: «Que el estado en que se encuentra el Hospicio exige imperiosamente mejorar el servicio de los diferentes departamentos que le constituyen.»

Muchas y saludables mejoras se han realizado; en todas las dependencias se advierte orden y concierto, aunque menos las que están bajo la inspección y cuidado de las Hijas de la caridad; en los talleres de hombres se trabaja á las horas de reglamento, se les vigila por el celador, y se inspeccionan por mí todos los dias; todos concurren á los trabajos al toque de campana, y en la fábrica de curtidos, obradores de sastrería, carpintería, zapatería, huerta y cocina de comunidad, que están al inmediato cuidado del comisario y celador no hay faltas, se castigan las que se cometen, los niños asisten á la escuela, donde hay un maestro de instrucción primaria superior, y un ayudante hijo de la casa, á quien tube dos años estudiando en las escuelas de la ciudad, para que auxiliase al maestro en la educación, y enseñanza de 150 niños que tienen á su cargo. La escuela se halla surtida de todos los medios que proporciona esta, y ahora el expósito y el acogido, reciben educación é instrucción, lo que antes no sucedía; el respeto, la disciplina y el orden se han restablecido completamente en los departamentos de varones, ¿sucede lo mismo en los de las mujeres y niñas que están al inmediato cuidado de las Hijas de la caridad? No, señor Gobernador; en la escuela de niñas, como dejo indicado, no se las enseñaba á leer y escribir, y la poca doctrina cristiana que conocen la han aprendido con la acogida Manuela Martinez, que es la que se ocupa con asiduidad de la asistencia de estas inocentes. Despues que el Sr. Director de la Congregación, á solicitud mia, mandó una Hermana al servicio de esta casa, con capacidad y disposición para la enseñanza de la lectura, escritura y cuentas (antes no la habia): se organizó la escuela, y se la dotó de todo lo necesario, para que la recibiesen las niñas, y en el dia leen 80 y 60 escriben; ¿y por qué no se hacen mayores adelantos en la escuela de costura, en las fábricas de telares y en las demás labores á que se dedican las mujeres y niñas? Porque las Hijas de la caridad no asisten con puntualidad como está mandado á las horas de trabajo, las dejan solas, no las ponen tarea, ni inspeccionan si huelgan ó trabajan; repetidas veces tengo manifestado á la señora Superiora, que concurren dos á las escuelas de niñas, y otras dos á las fábricas de tejidos; que nunca falte una Hermana de las enfermerías, y otra del ropero y labadero, para cuidar de las que asisten á estas labores, ¿lo hacen? ¿cumplen con los servicios que con arreglo á su contrata y á lo que tengo ordenado á la señora Superiora en 30 de diciembre de 1856? la Junta á quien di conocimiento en 21 de enero de 1857, con inserción de la comunicación anterior, podrá responder ¿há tomado sobre esto algun acuerdo? ¿Adoptó alguna medida para hacerlas cumplir con los deberes y obligaciones que desempeñan en el servicio de este piadoso Establecimiento? tampoco: por manera que los trabajos en que se ocupan las acogidas, mas bien son obra y producto del tiempo, que de la laboriosidad que corresponde al número de brazos que se ocupan en ellos; todos los dias á las once se retiran á comer las Hermanas, ¿quiénes quedan vigilando las enfermerías, escuelas, talleres y demás oficinas? una ó dos á lo mas: despues de asistir las necesarias á los refectorios, á distribuir las raciones, se retiran á su habitación: al volver á los trabajos á la una y media por la tarde ¿concurren á los diferentes departamentos que las están señalados? nó; una ó dos se encargan de inspeccionarlos todos, y hasta las tres ó tres y media de la tarde, no salen de su habitación, las diez restantes, dedicadas al descanso ó al rezo; muchos dias ya es noche cuando salen á

cumplir con sus respectivas obligaciones; no advierten que las trabajadoras tardan mas de media hora en reunirse en las salas de las labores que continuamente entran y salen con cualquier pretexto, porque en el Hospicio de lo que se trata es pasar el dia sin hacer nada, ¿es culpa del Director que los productos del trabajo de tantas acogidas sean insignificantes? ¿No tiene adoptado medidas para corregir estos abusos? ¿No tiene dado conocimiento de ellos á la Junta? ¿Y se han corregido como era de esperar? tampoco. Lo que sí puedo decir, que cuando yo entro en estas dependencias, encuentro la familia trabajando, porque espian mis pasos, y cada una ocupa el sitio que le corresponde, ¿por qué las Hermanas de la caridad han perdido la fuerza moral, no se las respeta y obedece como al Director que tan luego como lo perciben hay silencio, compostura, recato y laboriosidad? Porque inflexible, no perdona á las reincidentes, y sabe castigar.

La despensa, bien ó mal regida, es la base principal de la administracion interior de un establecimiento: de lo que fué como dejo apuntado, á como existe en la actualidad hay diferencia notable. Mas dejando este punto de que hablaré con mas amplitud al ocuparme de las Hermanas de la caridad, solo diré, que há sido preciso paciencia y constancia á toda prueba, para poner orden en las distribuciones; siempre corrió esto á cargo de las Hermanas: se imprimieron varios estados, para que los respectivos departamentos de comunidad, enfermería y sala de lactancia recibiesen los víveres diariamete, con nota espresiva del número de raciones y especies por peso ó medida: que la Hermana despensera reasumiese en otro estado diario, impreso al efecto, todas las distribuciones, y este documento le pasase á la administracion para ser examinado é intervenido. Esto no pudo realizarse, porque teniendo la antigua contrata una cláusula que dice espresamente, que no dependian de ningun empleado asalariado, faltando á lo que terminantemente previene el reglamento de Beneficencia, no ha podido conseguirse cumpliesen con este servicio en la forma espresada, y he tenido que tomarme el trabajo de examinar por mí mismo las cuentas que me presentaban. Siempre advertí que no correspondian las distribuciones diarias con el número de individuos en los tres departamentos; que la confusion y el despilfarro continuaban, y como no estaba en mi mano rasgar tan onerosa contrata, apelé al único recurso que me quedaba, intervenirlas indirectamente, haciendo que el jefe de cocina y el de la panadería, todos los dias apuntasen y diesen cuenta á la administracion de las especies que recibian, firmando un estado en fin de mes de todo lo que habian recibido y gastado; y el maestro de panadería de la harina recibida y consumida, y del pan y galleta que habia elaborado y entregado á la Hermana despensera, exigiéndola recibo, sin el que no entregase una sola libra. Habiéndose resistido una de las Hermanas á firmarlos, cumpliendo el panadero mis órdenes, llegó la hora de comer y no habia pan que distribuir, y como yo me hallaba en los comedores, decidido á manifestar á toda la familia que si no recibian racion de pan, no era porque faltase, lo que jamás sucedió y bien pudo haber ocurrido, sino porque habia una Superiora y una Hermana despensera que se negaban á dar recibo y cuenta de lo que se les entregaba para el consumo de la familia. De esta grave ocurrencia, á que dió lugar la señora Superiora y la Hermana despensera, elevada al conocimiento del Director de su instituto, y de otros actos de reveldía mas mar-

cada, motivó la traslacion de ambas al noviciado; y por último si se hubieran cumplido y respetado mis órdenes, la Despensera hubiera funcionado con regularidad, se hubieran hecho ahorros de alguna consideracion, mucho mas necesarios en las circunstancias porque ha pasado el Establecimiento; se hubieran economizado de diez á veinte mil reales mas todos los años; y si ahora marcha como debe, es precisamente porque á escitacion mia, la Junta determinó que el Contador la intervenga, como único medio de poner orden. Esta reforma debia haber sido mas radical, como habia determinado en 22 de enero de 1855, en que todo estaba dispuesto, y nombrado el despensero interino, para encargarse el 1.º de febrero siguiente: las órdenes estaban comunicadas á la Administracion, Contaduría y señora Superiora; tenia entonces facultades amplias para hacerlo, y ¿por qué retrocedí ante una medida tan útil y conveniente y tan conforme á lo prevenido en el párrafo 9.º del artículo 93 del reglamento general de Beneficencia de 14 de mayo de 1852? Porque sabiendo la señora Superiora que si el 31 de enero no entregaba las llaves de los almacenes, el carpintero las franquearía, y el Administrador y Contador, haciendo recuento de todos los efectos los entregarían al despensero nombrado, ¿qué se ha hecho? Buscar á dos sacerdotes respetables, uno de ellos padre espiritual de las Hermanas de la caridad, que se presentaron á manifestar y suplicar que no adoptase esa medida por decoro de aquellas, porque quedarían desconceptuadas, y la institucion perdería en la opinion; que me podian asegurar, á nombre de la Superiora, que se pondria orden en la despensa, se cumplirían mis disposiciones, y se observaría el sistema administrativo que adoptase; que sería obedecido siempre que tuviesen que entenderse conmigo, y no con ningun empleado subalterno ó asalariado, conforme á la condicion 3.ª de su contrata. Persuadido de que se cumpliría la oferta, estando para reformarse su contrata, y que los señores comisionados harían que la señora Superiora y demás Hermanas, llevarían cuenta y razon, rindiendo diariamente la nota que se las pedia de las distribuciones del dia, y formalizarían la mensual para su exámen y aprobacion, accedí gustoso; mas al poco tiempo me convencí que los señores Eclesiásticos se habian engañado: que estos no bastaban para hacer entrar por el buen camino á la Superiora y á la Hermana despensera, prima suya. Todos los meses habia un exceso de raciones distribuidas de mas, comparadas con el personal que tenia el Establecimiento; y por mas súplicas y reflexiones no fué posible conseguir la enmienda: me acabé de persuadir que por sistema ó por mal consejo se sostenia el desórden y el despilfarro; lo hice presente á los jefes de su instituto, quienes penetrados de mis justas quejas, retiraron del servicio de este Establecimiento á la Superiora y Hermana despensera: sírvase usted leer la copia de una comunicacion que dirigí á la Superiora en 27 de junio de 1855, y se penetrará de la verdad de cuanto dejo indicado en este punto.

Las enfermerías, si bien no están servidas como sería de esperar por la asistencia y cuidados de las Hermanas que pertenecen á un instituto hospitalario, mucho se ha hecho. Sin embargo, queda aún bastante por hacer: en la actualidad ya no son un centro de diversion; ya no se roba con tanto descaro la racion del enfermo; ya no se permite que dos docenas ó mas de las acojidas, á las diez y tres de la tarde, fuesen, con pretesto de un dolor, á tomar el caldo destinado al enfermo; ya no se preparan en la cocina las meriendas con

las especies sustraídas á la familia, ó compradas en la ciudad, ni se cambian, ni se venden las raciones. No ingresan como enfermos en las mismas, y por propia voluntad, los acogidos de ambos sexos, sin que preceda reconocimiento facultativo; ya no permanecen meses y años, sin dolencia alguna, para holgar y comer. Así es que en este dia solo cuentan un solo hombre, anciano y crónico, 4 niños y 11 niñas, 10 mujeres consideradas como enfermas, y 11 ancianas baldadas y crónicas, no llegando al 5 por 100 del total de individuos en el Establecimiento; y hubo meses en el 54 y 55 (no en las épocas del cólera) que subian al 35 y 40 por 100 los enfermos y sarnosos que estaban en cura. Sin embargo, vuelvo á repetir, aún falta el aseo y limpieza; que los alimentos y medicamentos se distribuyan á las horas marcadas ó cuando dispongan los facultativos; que se observen los reglamentos establecidos en estos departamentos; y estas mejoras que reclama el servicio, si no se cumplen, no será porque el Director no lo tenga prevenido una y cien veces de palabra y por escrito.

En la cocina de la comunidad se han hecho tantas mejoras que hoy puede llamarse propiamente tal. ¿Qué habia el 8 de agosto de 1854? Un local sin luz, sin ventilacion, donde sobre un hogar se veian doce ó catorce grandes potes, que consumian en las tres comidas 12 arrobas de carbon y 12 de leña por lo menos cada dia; se hallaba servida por 8 mujeres súcias y asquerosas, que entre el humo y la oscuridad mas bien parecian las brujas de la ópera Macbet que sirvientas y acogidas de una casa de Caridad; las comidas salian mal preparadas, eran una papilla, pues en los refectorios no se percibia si comian habas, arroz, patatas y demás legumbres que se habian suministrado; la sopa del desayuno y cena era una pasta parecida á lo que se llama engrudo; siempre faltaban raciones, las que se suplían con pan; las cocineras y sus compinches robaban cuanto podian, y la Hermana encargada de esta dependencia, ni era respetada, ni menos obedecida. ¿Qué hizo el Director del establecimiento para mejorar el servicio de la cocina? Relevar las cocineras, hacer que este servicio lo prestasen los hombres, porque estando este local pegante y en comunicacion con la panadería, se hallaban en continuo contacto panaderos y cocineras, era preciso evitar los tratos y relaciones peligrosas que naturalmente ocurririan. Así se efectuó. ¿Y qué ha sucedido? Que las mujeres, privadas de los recursos que les proporcionaba la cocina, se alborotaron, hubo órden con el castigo, apelaron despues al medio de desacreditar á los cocineros, ¿y qué hacian? poner en las marmitas en que se subia la comida á los comedores, trapos súcios, ratones y otras indecencias, que solo se encontraban en la comida que se repartia á las mujeres, y este escándalo se corrijió con fuertes castigos, y con reconvenciones justas á las Hermanas que tal presenciaban y no lo remediaban. Se encargó una cocina económica para preparar comida para 800 individuos á la fábrica nacional de Trubia, con sus ollas y bomba para surtir la caldera del agua caliente. Esta cocina, que se halla funcionando desde el 19 de noviembre de 1856, dias de S. M., además de dar excelentes resultados en el cocido, dá un ahorro en combustible de 12 arrobas de leña y 6 de carbon, que á los precios de compra en el dia economiza 19 rs. diarios ó 7.000 rs. cada año: se halla bien regida, hay órden en el servicio, desapareció el robo, porque hay vigilancia, y si algun dia faltan raciones, se puede asegurar que no es culpa del Jefe y sirvientas: mas bien se

debe al poco tino, á la premura con que las Hermanas distribuyen las raciones á la familia, único servicio material que prestan. No estará de mas que al contestar á este cargo manifieste á usted dos cosas: es la primera que, á pesar de mis repetidas órdenes para que la Sra. Superiora inspeccionase por sí ó una Hermana, si los artículos recibidos por la cocina para el desayuno, comida y cena, se pesaban antes de ponerlos en las ollas para cerciorarse de si se habia sustraído alguna cantidad, jamás he podido conseguirlo. Usted se penetrará por las copias de las comunicaciones que para su gobierno le presento, si está mandado por mí: el por qué no se ha cumplido lo dirá la Sra. Superiora; yo lo ignoro, si bien está expreso en la antigua contrata esta obligacion ¹. La segunda, que los almacenes suministran para el desayuno 3 onzas de galleta por individuo mayor ó menor, y para su condimento un cuartillo de aceite por cada 100 raciones, y el ajo y pimienta necesario: para la comida se dan en crudo, 2 onzas de habas, 4 de patatas, 2 de verdura, 5 libras mayores de tocino, ó sea una por 100 raciones, y la sangre, asadura, vientre y la sustancia de las cabezas y patas de las reses que se degüellan en el matadero del Establecimiento, que componen de legumbre en crudo 8 onzas, la que cocida da 20 para las personas mayores, y 12 para los niños; para la cena se dan 2 onzas de arroz por racion y un cuartillo de aceite por cada cien, y la cebolla y pimienta necesario: la racion de pan, si bien es corta, se distribuye en dos porciones á la comida y cena. Con este sistema la familia está bien alimentada; y si quejas hay, la culpa no es del Director, y sí de los que no cumplen sus órdenes. En las enfermerías la racion es igual en un todo al plan de alimentos establecido en el Hospital provincial.

Una de las dependencias importantes que tiene este Establecimiento es la fábrica de curtidos, ¿cómo se hallaba administrada el 8 de agosto de 1854? Dirigida y administrada por el maestro acogido que habia sido del Establecimiento, no tenia un libro formal y solo algunos cuadernos donde hacia asientos; y si bien en 1.º de mayo habia ordenado la Junta de gobierno y administracion, de que yo era individuo, un inventario de todas las existencias, este no se formalizó en debida forma hasta 1.º de enero de 1855; si bien por la Contaduría se llevó razon desde aquella fecha de todas las compras y ventas. Principió á tener la fábrica libros de administracion é intervencion; antes de esta fecha, solo apuntes informales se conocian; de modo que mi primer deber fué organizar la administracion de la misma, haciendo que el maestro encargado y el que le reemplazó á su muerte, llevase los libros necesarios para conocer el movimiento de fabricacion y venta: que toda compra ó venta se hiciese con expresion de su peso, precio, nombre del comprador ó vendedor, para que pudiese ser fiscalizado, como lo fué por mí y demás empleados. En los cuatro períodos del mes, el encargado pasa relacion á la Contaduría para hacer los asientos correspondientes, y todos los meses se confrontan estos; y los productos ingresan en la caja con las formalidades debidas. En mi sis-

¹ Por la nueva contrata de 1.º de octubre de 1858 quedaron relevadas de esta obligacion, si bien cuando se reformó solo se contaba con 8 Hermanas, y al formalizarla no se tuvo presente que se contrataban 12 con mayores dotaciones, omitiendo prestasen sus servicios de panadería y cocina, á que estaban obligadas por la de 29 de setiembre de 1830.

tema de administracion, hé tenido muy presente que esta fábrica, como cualquiera otra industria de un establecimiento de Beneficencia, no debe perjudicar á las industrias similares de particulares, y para realizarlo y evitar quejas, hasta cierto punto justas, todas las compras de cueros que recibia de los mataderos, ya de la ciudad, ó de la casa, siempre se tomaron y pagaron al mismo precio á que tenian contratados los fabricantes de la ciudad con los abastecedores de carnes; y los precios á que se vendieron todos los materiales curtidos, siempre fueron á los que marcaron en sus almacenes los dueños de las fábricas. Con el sistema de administracion é intervencion que organicé, la fábrica, si bien no he podido darle todo el ensanche necesario á la fabricacion para que sus productos se aumentasen, carecia de recursos bastantes para atender á obligaciones mas sagradas y preferentes en los años calamitosos que atravesó este Establecimiento; sin embargo, no he descuidado el surtido de materiales, para que las labores no se interrumpiesen: eran gastos reproductivos, porque me prometia los resultados que aparecen del balance formado de los últimos cuatro años, que arroja una ganancia líquida de 85,886 reales 49 céntimos, ó sea mas del 18 por 100 del capital empleado.

Del departamento de lactancia, objeto constante de mi corto celo, en cinco años me ha dado mucho trabajo é incomodidades, por el tierno interés que yo debia tener con tantas criaturas condenadas á una muerte mas ó menos probable. Me ocuparé de este punto al contestar uno de los cargos que presenta la Junta, y entonces se persuadirá usted de los cuidados y esfuerzos que hé empleado para corresponder como era debido á la confianza depositada en mí, en el ejercicio del destino que desempeño.

Creo haberme ocupado de los diferentes departamentos que constituyen este asilo, y que pueden tener relacion con el fundamento primero que presenta la Junta: pasaré al segundo.

Este es, «Que de los informes de los Visitadores, y noticias particulares de los individuos de la Junta, resulta que la contabilidad es imperfecta, puesto que de ella no se desprende como debiera, el pormenor de que por todos conceptos cuesta el asilo de cada uno de los acogidos.»

Este cargo es falso ó inexacto: me sorprende que tal se diga por los actuales Sres. Visitadores, porque estos señores solo se han dignado hacer una ó dos visitas al Establecimiento en todo el año presente, y cuando las hicieron mas bien recorrieron todas las oficinas como dos forasteros que van por curiosidad, que para cumplir con el cargo que les ha cometido la Junta; así es que recuerdo y tengo muy presentes las pocas preguntas que hicieron; no examinaron un solo libro, no descendieron á averiguar qué sistema de contabilidad estaba establecido, se pasearon por la casa, y concluyeron su visita en la fábrica de curtidos. Estando en ella me preguntó uno de dichos señores, y no recuerdo quién: ¿qué produce esto? Mi contestacion fué que, por los datos que tenia reunidos, y por sus gastos é ingresos, podia asegurarles daba una utilidad de 15.000 rs. cada año, ó mas del 15 por 100 de su capital; luego me indicaron algunas mejoras que podian hacerse en el Establecimiento; mi respuesta fué: sí, algunas mas aún necesita, y se obtendrán cuando salga de deudas, no viva de crédito, y sobre todo, cuando ustedes ó la Junta pongan el dedo en la llaga. No preguntaron á qué aludia mi contestacion; sin duda la comprendieron fácilmente: fueron prudentes, porque hay

cuestiones que queman, que todos rehuyen tocarlas, y hasta la Junta de Beneficencia, que tiene el deber de hacerlo, no se ha ocupado de mis diferentes comunicaciones, y en particular de la de 21 de enero de 1857, de la que tiene usted conocimiento y remito copia para los usos convenientes. Si el Secretario de la Junta, como ya tengo en repetidas ocasiones manifestado á usted, no dá cuenta de mis oficios á la corporacion, no se hagan cargos al que suscribe. Que la contabilidad es imperfecta, se dice: los que tal aseguran no conocen ó ignoran que al frente de la contabilidad se halla un empleado laboriosísimo, entendido y mal remunerado; que si este empleado, por enfermedad ú otra causa, tuviera que abandonar su destino, aquel mismo dia yo dejaría el que ejerzo. La contabilidad es tan perfecta como la de una oficina del Estado; si antes no la habia, sin libros para consultar sobre cualquier ramo de la administracion del Establecimiento, no es culpa del Director y Contador. Este empleado lleva un libro de entrada general de caudales y pago de obligaciones; otro de actas de arqueos; otro de acreedores; otro de deudores; otro de víveres, manufacturas y demás gastos menores; otro de las cajas-cunas; otro de compras y ventas de la fábrica de curtidos, y cuenta de efectos y caudales del mismo; otro de pagos de nodrizas procedentes de la casa, donde figuran mas de 1.000 por concejos y parroquias; otro del movimiento diario del personal; otro del registro general del personal de la casa, que ha costado mas de dos años de trabajo el formarle; otro de la compra de reses, distribucion de carnes á los tres Establecimientos de Beneficencia, ó sea el del matadero; y otro, en fin, llamado el mayor, ó la cuenta por capítulos del presupuesto, ingresos y pagos, que no se lleva mejor ni con mas claridad en la Direccion del Tesoro. Si los Sres. Visitadores ó individuos de la Junta no los han visto, reconocido y examinado, culpa suya será, y nunca han debido dar acojida á rumores infundados, impropio de su circunspeccion y sensatez. Lo mas extraño es que uno de los vocales, cuando se trató de este punto en la Junta, debió haber manifestado francamente que era falso, porque le constaba lo contrario, como al Secretario de la Junta, que asistieron con una comision respetable de la misma á cerciorarse personalmente cuando se trató en ella de ciertos abusos, y de calumniar al Director y empleados suponiendo que en el Hospicio habia desórden y confusion, que con su objeto se decia.

En el mes de marzo de 1857 los Sres. Fontana, Cuesta, Quirós y Peón, y Polo, acompañados del Secretario de la Junta, la misma en cuerpo como mas bien puede decirse, se presentaron á cumplir su cometido, y hacer una inspeccion detenida de todos los libros, y á enterarse de todo, porque yo tuve el gran cuidado de que lo hicieran del sistema de contabilidad y administracion establecida¹.

Concurrieron todos á las 10 de la mañana, y á mi presencia y de los empleados reconocieron los libros de todos los ramos de que gustaron ocuparse.

1 El sistema ruinoso y anómalo de la administracion de las rentas de Malaterias, exijia que fuese mas regular y conforme á las buenas prácticas. No se conocian ni las fincas, ni los llevadores, ni las rentas: estas se sacaban á remate de dos en dos años, sin mas datos que los apeos hechos hacia 80 años, y algunos arriendos modernos. Para corregir este desórden, anunciada su desamortizacion y venta, me dirigí en 13 de noviembre de 1854, y en diferentes comunicaciones posteriores, á la Junta de Beneficen-

Recuerdo, como todos los que allí se hallaban, que el Secretario se sentó en la mesa del Administrador, sacó unos papeles, en los que sin duda traía apuntes, pidió los libros de la cuenta del matadero, confrontó y tomó notas, mientras que los Sres. Fontana y Cuesta inspeccionaron los de la panadería, ingreso y salida de caudales; en fin, hasta que se cansaron ó se cercioraron de lo que había. Todos recuerdan que el Sr. D. Felipe Polo, dirijiéndose á los Visitadores Fontana y Cuesta, les dijo: *¿No les dije á ustedes que nos llevábamos chasco, y que todo estaba bien?* Desconcertados los Sres. Visitadores se retiraron de las oficinas, y fueron invitados por mí, y los demás señores, á que pasaran á mi despacho, porque tenia que presentarles y ponerles de manifiesto los estados impresos para que la administracion fuese completamente perfecta, y que comprendiesen los servicios de los diferentes departamentos que tenian que dar las Hermanas de la caridad á la Hermana dispensera para que esta fuese intervenida y tuviese verdadera cuenta y razon de todo gasto. El Sr. Fontana y el Secretario se ocuparon de su exámen, y despues de hallarlos con la debida claridad y expresion, les manifesté que para nada servian, que hacia mucho tiempo se hallaban impresos, pero que no habia sido posible conseguir que á los servicios á que estaban destinados se cumpliesen por las Hermanas de la caridad, y les recordé activasen se despachase y firmasen la nueva contrata que hacia cerca de dos años estaba aprobada y no firmada por las personas que debian hacerlo. El Sr. Visitador Fontana me contestó: *descuide usted, Sr. Director, que eso queda de mi cuenta: yo sé cómo se hace cumplir á las Hermanas de la caridad; las conozco hace mucho tiempo: cuente usted con mi proteccion y la de la Junta.* Esto ¿se ha realizado aún? No señor.

Se retiraban los señores de la Junta cuando fueron invitados á que recorriesen los departamentos, y no dejasen de visitar la cocina nueva, que no habian visto. Así lo hicieron; y despues de cumplir con su cometido se despidieron, y no estará de mas que yo recuerde en este momento, que á la puerta del Establecimiento, mi amigo D. Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, con la sinceridad y franqueza que le es propia, tomándome la mano, me dijo: *Bien, mi amigo D. Francisco: hemos hecho fiasco:* palabras que turbaron á los Sres. Visitadores y Secretario de la Junta; turbacion que me dió á conocer que algun chisme se habia llevado á la Junta, y me lo confirmaban los apuntes y notas que traía y llevaba el Secretario.

Que no se desprende, se dice, como debiera, el pormenor de lo que por todos conceptos cuesta el asilo de cada uno de los acogidos. Y ¿por qué no consta á la Junta, á los Sres. Visitadores y demás individuos que al parecer lo ignoran? Porque el Secretario, vuelvo á repetir, ó tiene su oficina embrollada, ó por sistema no dá cuenta de las comunicaciones dirijidas por mí á la misma.

Bien sabia que, para conocer los gastos de un establecimiento y formar su cuenta, para que se hicieran nuevos apeos, se tasasen por perito agrónomo el valor en venta y renta, y se hiciesen arriendos y reconocimientos de foros y censos para evitar los perjuicios que iba á sufrir el Hospicio. Ninguna resolucion se ha tomado por considerar costosa mi propuesta, y hoy se conocen los males de semejante sistema administrativo con las redenciones y ventas que se hacen de sus propiedades con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de marzo de 1859.

presupuesto con verdad, era un dato indispensable no ignorar lo que cuesta la estancia de un individuo en cada año, y que esta cuenta tenia que hacerse todos los años, porque naturalmente sufren alteraciones muchos artículos, y en particular los de consumo ó alimentacion de la familia. Cumpliendo con este deber, en 22 de enero de 1855 dirijí á la Administracion y Contaduría la comunicacion de que remito á usted copia para su conocimiento. En ella ya exijia yo conocer lo que habia costado el acojido en el año de 1854, lo que no pudo realizarse por falta de los datos necesarios: no se tenia noticia exacta del movimiento del personal, ni la despensa ni otras oficinas habian llevado cuenta y razon de lo gastado. Por estas causas solo se conoce el costo de las estancias de cuatro años, las de mi tiempo, desde que hay verdadera contabilidad en el Establecimiento. En el año de 1855 salió la estancia de cada individuo á 1 real y 24 mrs.; en el año de 1856 á 1 real y 21 mrs., ó sean 62 cénts.; en el año de 1857 á 1 real y 17 mrs., ó sean 50 cénts.; en el de 1858 á 1,51, por lo que, habiéndose dado conocimiento á la Junta, no es culpa mia que esta lo ignore, y *sí del Secretario*. Si los Sres. Visitadores lo hubiesen preguntado no lo ignorarian, y usted comprenderá, Sr. Gobernador, que la palabra inexactitud que empleo al contestar al cargo, no es inconveniente, y es la única con que debo expresarme.

El tercer considerando dice: « Que hay una verdadera confusion, en las funciones que respectivamente deben ejercer los empleados del Establecimiento, sin lo cual, no puede existir el órden debido, ni exijirse la responsabilidad por las faltas en que incurran. »

La verdadera confusion está en que yo no comprenda bien para contestar el cargo que se me hace, y nace de que no se expresa con claridad, precisándolo con hechos: todos los empleados responsables ante la ley y reglamentos de Beneficencia se hallan funcionando libremente, y cumpliendo con sus respectivos destinos; si se refiere á la falta de cumplimiento en las funciones ú obligaciones que corresponden por su contrata y reglamentos del Establecimiento á las Hermanas de la caridad, la responsabilidad no alcanza al Director que hace cinco años está haciéndolas comprender sus deberes, y sí á la autoridad de la Junta, que teniendo noticia de todos los entorpecimientos que encuentra el jefe del Establecimiento, á quien todos los de la casa están subordinados, segun el artículo 82 de las ordenanzas vigentes, no emplea sus superiores facultades para que se cumpliesen exactamente; por lo tanto el cargo es infundado, y si las ordenanzas vigentes no están en armonía con el reglamento general de Beneficencia: si la administracion interior no está arreglada al párrafo 9.º del artículo 93 del mismo, no es culpa seguramente mia, lo que puedo asegurar es que el Director está funcionando dentro del círculo de sus atribuciones, é inspeccionando á todos, hasta los empleados subalternos, lo mismo que el Administrador y Contador. Si las Hermanas de la caridad cumpliesen con su contrata, todo marcharía con uniformidad, ninguno rehuiría la responsabilidad que le alcance; y de mí puedo asegurar que estoy preparado á contestar á todos los cargos que se me hagan por las funciones que he ejercido, por las disposiciones que he adoptado, porque todas están dentro de la autoridad que me dá la ley, el reglamento de Beneficencia, y las ordenanzas del Establecimiento: así es que las cuentas formadas con arreglo á estas disposiciones y á la ley de contabilidad provincial remitidas á

la Junta, todas están aprobadas, solo en una se ha puesto un reparo de diez reales por equivocacion de suma, y es bien sabido con qué detencion y cuidado se examinan las cuentas del Hospicio provincial.

El cuarto considerando, dice: «Que esta confusion reconoce por principal causa la intervencion directa de su actual Director en las atribuciones que el reglamento le tiene asignadas respectivamente.»

Contestaré con alguna mas estension este cargo que el anterior, porque le veo mas claro, si bien no se dice con toda franqueza la verdad ó fundamento que le motiva; mas como le comprendo, no rehuyo ni trato de hacerlo de la responsabilidad que me alcance, antes bien, tengo una satisfaccion en que la Junta me proporcione ocasion tan oportuna para hacerlo, si como presumo se refiere á lo que voy á manifestar.

Cuando me encargué de la direccion de este asilo fué en circunstancias bien críticas y aflictivas para el mismo, como dejo indicado, y es notorio á todos, sin recursos efectivos y con grandes necesidades para atender á la alimentacion de 700 individuos. Fué una necesidad imperiosa el que la casa viesse de crédito, ó que se adoptase una medida extrema como se propuso de desahogarla, despidiendo de la misma 100 individuos, y distribuir en las aldeas 300 niños y niñas para que la caridad pública los amparase. Este pensamiento realizable en la primera parte, no podia llevarse á efecto en la segunda, sin causar una alarma en la provincia, y no habia razon alguna en qué apoyarla, porque mal se puede imponer una carga, aunque temporalmente á ninguna familia, si por caridad ó voluntariamente no la acepta: los que iniciaron este pensamiento no podian realizarlo sin graves inconvenientes, y abandonaron su proyecto, diciendo al Director: «haga usted lo que pueda.» Para salir de situacion tan estremosa, habia que vivir de crédito, vuelvo á repetir, nadie lo ignoraba, estando el presupuesto del año corriente del 54 agotado: adeudando en 1.º de enero del mismo por todos conceptos 234.538,92: ¿Cuál fué el primer paso de su administracion? Fué realizar un empréstito de 100.000 reales para salir de ahogos, ó espulsar 400 individuos del Establecimiento, quedando reducido este á una enfermería; pues no habian de quedar, segun algunos, mas que los enfermos, y como estos contando con los leprosos pasaban de 300, quedaría reducido á un hospital, y el Director del Establecimiento, examinando las ordenanzas del mismo, y el reglamento general de Beneficencia, era responsable de sus presupuestos, de las cuentas del mismo, en fin, de la administracion de sus fondos, estaba autorizado para obrar así. Los señores que han redactado el cargo, seguramente están persuadidos que rige el artículo 90 de las ordenanzas, en el que se dispone, que la Superiora de las Hermanas de la caridad comprará los comestibles y demás efectos de consumo, si bien el artículo 92 previene que ha de rendir cuentas al Director, quien las aprobará ó no, oido el Consejo económico: este Consejo de que habla el artículo 112, le constituian el Director, la Superiora, el Capellan, Contador y el Administrador-Tesorero: posteriormente se ha publicado la ley de Beneficencia vigente de 20 de julio de 4849, y el reglamento general para su ejecucion de 14 de mayo de 1852: el Director examinó esta legislacion para obrar con legalidad; sin duda los señores que han redactado, vuelvo á repetir, el cargo, no se han detenido á examinar los artículos 62, 72, 73 y demás que tienen relacion con los presupuestos y cuentas de los estable-

cimientos, personas á quienes se cometen los servicios que respectivamente se les imponen; no recordaban si en los años en que la señora Superiora estaba autorizada para tomar del que se titulaba Administrador-Tesorero 40, 60, 80 ó 100.000 reales de una vez para la compra de comestibles, de cuya inversion no se rendia la cuenta con justificantes y con las formalidades que se observan en la actualidad, cumplieran con el citado reglamento y ley de contabilidad.

Se trata de hacer un cargo, aunque no se formula terminantemente, al Director del Hospicio, porque todos los artículos de mayor importancia los negociaba ó compraba á plazo, como era necesario; no hay ningun artículo expreso en las citadas disposiciones que se lo prohiba, antes bien está autorizado y sus antepasados lo han hecho, porque sin duda habrán tenido que hacerlo, arreglándose á la legislacion vigente, ó habrán tenido igual necesidad empleando su crédito personal para la inversion de cerca de 300.000 rs. á que ascendió en estos años el capítulo primero de víveres, utensilios y combustibles, sin tener en cuenta otros gastos, aunque no de tanta consideracion. El Director, para cumplir cual corresponde al que acepta un compromiso grave en circunstancias aflictivas, no rehuyó hacer esfuerzos, los que empleó, interesando todas sus relaciones, dentro y fuera de la provincia: dando confianza á los que le franqueaban 10,000 ó mas arrobas de harina; 1,300 arrobas de arroz, aceite y demás artículos de consumo que se tomaban al fiado, á plazo mas ó menos largo, para que nunca faltase pan y carne á los tres establecimientos de Beneficencia, porque su compromiso alcanzaba hasta el punto de continuar suministrando, no solo el alimento á la familia, sino al Hospital y casa de Caridad de San Lázaro. Así se vió que el Hospital en tres años, siempre adeudaba al Hospicio 20, 30, 40 y hasta mas de 56,000 rs., que en algun dia llegó á deber: acudió al comercio, á las fábricas de harinas, entró en relacion y correspondencia activa en varios puntos de Castilla, de Galicia, Santander, Gijon y Avilés para comprar donde mas barato y á mejor plazo podia obtenerlos; de modo que el despacho de la Direccion se convirtió mas bien en el de un comerciante. Solo así pudo sacar adelante al Establecimiento; el crédito nunca faltó, en los años de mayores escaseces, de los altos precios de trigos y harinas, y de todos los demás artículos de consumo, ¿y en qué circunstancias se hicieron estos servicios? desde 1.º de enero de 1854 hasta el 31 de diciembre de 1858: dentro de los presupuestos de estos años recibió de menos, segun el estado núm. 1.º, que es adjunto, la sorprendente cantidad de 936,973 rs. 55 céntimos, y de las relaciones de débitos por resultado de las liquidaciones practicadas, segun dispone el reglamento general de Beneficencia y la ley de contabilidad, en 31 de diciembre de cada año, adeudaba en estos años el Hospicio 825,372 rs. 90 céntimos, estado núm. 2.º; y hoy, Sr. Gobernador, se puede decir con verdad que nada adeuda, porque el último plazo que hay que pagar al Sr. Casariego, liquidada su cuenta, en fin de este año, serán 20,000 rs., se pueden satisfacer y quedar al corriente de todos sus compromisos, ¿á quién se debe tan próspero estado? al Director del Hospicio, á su sistema de administracion, y al celo que usted ha desplegado, preciso es confesarlo y publicarlo, auxiliándole este año con las cantidades consignadas en su presupuesto, recibéndolas con puntualidad, porque en seis años que comprende la dacion de mis cuentas, solo en el de 1855, y en el pre-

sente se han satisfecho las cantidades consignadas en el presupuesto provincial para cubrir el déficit del de este Establecimiento. Mis gestiones fueron continuas para hacer presente á la Junta los atrasos que sufrían las retribuciones de las nodrizas, los compromisos y ahogos en que se encontraba esta Casa todos los dias: tenia que entenderme con algun acreedor que me apuraba: con una nodriza que me pedia su estipendio como era justo: algunas no tenían con que alimentarse; con las Hermanas de la caridad que reclamaban carne, arroz, aceite, tocino, garbanzos, patatas, vino y demás especies que necesitaban las tres cocinas del Establecimiento. Nunca faltó, ni hubo necesidad de esperar á que se consumiese un artículo para reponerle en los almacenes, y no estará demás, Sr. Gobernador, que yo haga presente á usted lo que me contestaba uno de sus antecesores, cuando acudia á él para que me auxiliase con alguna cantidad. Siempre me daba la mitad ó menos, porque verdaderamente no tenia á su disposicion los suficientes recursos, me dijo una y mas veces, «Sr. Director, todo lo conozco, no puedo remediarlo, no hay un cuarto, en fin, vamos trampeando.» Este lenguaje sincero le dará á usted á conocer cuál era la situacion respectiva de cada uno, y que si deseo habia por parte de la autoridad en atender tan extrema necesidad, otro que no tuviese el mismo valor y constancia, le hubiera contestado que se encargase de hacer milagros, como yo los estaba haciendo; ocasion hubo en que los créditos contra el Hospicio salieron á la plaza á negociarse, en que otro acreedor reclamaba de mí, ante la autoridad del Gobernador, las harinas que habia facilitado, no al Hospicio provincial, sino á Francisco Mendez de Vigo: ¿qué hizo este para que el crédito del Establecimiento no se resintiese y se encontrase con los almacenes del comercio cerrados? pagar en aquel mismo mes al acreedor que no se fiaba de la palabra que le habia empeñado, y no volverle á comprar una sola arroba mas de harina.

Pero el Director del Hospicio no cumplia suficientemente con este deber, y el trabajo que se habia impuesto, si no diese conocimiento al Administrador y Contador de todas sus operaciones. Tan luego como recibia una carta ó cuenta de una remesa que se le hacia, presentaba la carta ó cuenta al Contador para que tomando nota se le abriese hoja al comerciante ó fabricante remitente y á fin de mes, hecho el balance de la existencia en caja con la nota de acreedores á la vista, se hacia la distribucion de lo que podian recibir á cuenta y se libraba. Si alguno no recibia como esperaba alguna cantidad, tenia el Director cuidado de escribirle atentamente, y de suplicarle esperase para otro mes. Con este sistema jamás se negó ningun artículo al Director del Hospicio, antes bien todos le ofrecian sus géneros, los que aceptaba, teniendo muy presente dos cosas; la bondad y baratura del género, *que fuese bueno y mas barato*, y á plazo mas largo, porque jamás dejó por consideraciones de otro género de olvidarse de que compraba para un establecimiento de Beneficencia. Si hay duda, señor Gobernador, de cómo empleó su influencia personal y sus relaciones sociales el Director acusado, que se haga un exámen primero, de si alguna partida en las cuentas del Establecimiento no está conforme con las cantidades que resultan de su correspondencia, si hay algun libramiento que no exprese la cantidad, objeto y precio porque se ordenó su pago; y si estas mismas cantidades con toda la expresion debida, se hallan consignadas en los libros de contaduría: yo respondo á usted, señor

Gobernador, con mi cabeza de que no hay un solo maravedí de diferencia, ¹ y otro dato puede usted tomar, ó los señores de la Junta, que tan mal juicio tienen formado del Director del Hospicio, y es, que consumiendo los tres establecimientos mas ó menos combustible, vino, aceite, arroz, tocino, garbanzos, chocolate y cuantas especies sean comunes á los tres, sin antecedente alguno del precio á que han comprado, y el precio medio á que salgan en el año, ó tenga consignado en su presupuesto, yo le respondo á usted, vuelvo á repetir, que aparecerá que el Hospicio ha comprado mas barato que las demás casas de Beneficencia. Si usted tuviera la bondad de solicitar de los Directores ó Contadores este dato que puede darse en venticuatro horas de los últimos cinco años, usted se convencería, ó que yo no contesto al cargo, ó que si yo le comprendo como le contesto, quedarán confundidos mis detractores; para concluir, y siento haberme estendido tanto, pero todo es necesario, debo hacer á usted presente que el Secretario de la Junta de Beneficencia que debe tener presente cuantas disposiciones hubiese esta adoptado, se ha olvidado de recordar á la misma *Junta* que el Director estaba autorizado para obrar como hace, y lo probaré con una comunicacion que tengo á la vista del Sr. Gobernador, presidente de la Junta, de 11 de diciembre de 1856, en la que se me da conocimiento de que se habia comisionado al señor vocal D. Mariano José Fontana, Dean de la santa iglesia catedral, para que se le orientara de los artículos de primera necesidad y demás que fuese preciso proveer á este asilo en el año de 1857, para que poniéndose de acuerdo con él, éste manifestase á la Junta si era ó no conveniente sacar á subasta pública el suministro de todos los artículos de consumo. El Sr. Fontana para concluir con su cometido reunió á los tres directores en la habitacion del Sr. Director del Hospital provincial: allí convocados como punto céntrico, y con asistencia del Secretario se trató del sistema que cada uno empleaba en los acopios ó compras de víveres; recuerdo que se le manifestaron por mi parte estos medios para el surtido de harinas, para la elaboracion de pan y galleta, para los tres Establecimientos y demás compras de todos los destinados á consumo; y como cada director llevaba nota de lo que consumia por cantidades y precios, el Sr. Fontana y los señores directores con el Secretario, se sorprendieron que el Hospicio comprase mas barato que ellos. Despues de una larga conferencia el Sr. Visitador encargado de la Junta, autorizado á nombre de aquella, manifestó que se continuase con el sistema que se seguia; y sin duda la Junta por los informes que recibió del Sr. Dean, no tuvo por conveniente, como era natural, *de contratar los de las tres casas* por lo expuesto, Sr. Gobernador, se penetrará de que la gestion del Director acusado, ha sido laudable, meritoria, y cual corresponde á su acreditado celo, y que el fundamento del cuarto considerando, si á esto se refiere, es inmotivado é injusto: que solo se puede proponer para dar cierto colorido al cuadro de acusacion que presentan los autores ó redactores del mismo; lo que puedo asegurar es que uno de los servicios que mas me honran es haber tomado á mi cargo el surtido de los artículos de mas valor é importancia porque las economías fueron positivas, así

¹ Uno de los documentos que remití con esta carta-memoria al Sr. Gobernador, es la relacion de todos los comerciantes y fabricantes que han vendido y tenido cuentas con el Hospicio, y la correspondencia queda enlegajada en la Direccion.

como quedaron otros á cargo del Administrador, y algunos al de la señora Superiora que tambien hace sus compras.

Es el quinto fundamento ó cargo el siguiente:

«Que esta intervencion, aunque sea efecto de celo é interés por el Establecimiento, supone en el Director la creencia de que sus disposiciones son las únicas acertadas, y produce, entre otros inconvenientes, el de que ninguno cumpla con la independencia y libertad necesaria su cometido, y que á esto sin duda se debe tambien la falta de ejecucion ó entorpecimiento que han encontrado los acuerdos parciales adoptados por la Junta para mejorar dicho Establecimiento.»

Este cargo es inexacto, como voy á demostrar á usted. Todos los empleados están cumpliendo su cometido con la independencia necesaria, si bien unos cumplen bien, y no hay necesidad de advertirles algunas veces sus faltas, otros hay que, á pesar de mis indicaciones, de mis órdenes, no cumplen con las obligaciones que tienen á su cargo, y alguno que, por inútil é incorregible, debe ser despedido, de lo que en este dia tendrá conocimiento la Junta.

El Director, segun las ordenanzas disponen, de nadie depende en el Hospicio; todos tienen el deber de obedecerle, lo mismo la Superiora y Hermanas de la caridad, segun su primitiva contrata, y respetarle como jefe superior: mi constante deseo fué y será de que cada uno cumpla como su cargo lo requiere. Para evitar las molestias de tener que emplear servicios personales para otros objetos, y á fin de que no queden desatendidos los de la casa algunos de los que no puede desempeñar el Director por sí mismo, atiende á los de mas importancia en la administracion interior y buen régimen del Establecimiento. Hace años que lo tiene manifestado así á la Junta, y esta no resuelve; sin embargo, repite sus órdenes con constancia y energía para hacerse obedecer; pero se estrella con la resistencia pasiva que oponen las Hermanas de la caridad, aconsejadas por personas que mas bien las perjudican, y mucho mas la institucion á que pertenecen, causando conflictos, y provocando cuestiones que debieron haber evitado si tenian un interés verdadero para que el Establecimiento recibiese todas las mejoras que son de desear, y que ninguno mas que el actual Director quiere ver realizadas, porque conoce mas de cerca sus necesidades, y hombre práctico, y no teórico, está acostumbrado á hacer y no á hablar sin conocimiento exacto de los medios de ejecucion. No sé si mis disposiciones hasta el dia habrán sido acertadas; otros las juzgarán, por mas que algunos crean no tengo la suficiente capacidad administrativa, y la prudencia, dulzura y firmeza para dirigir el Establecimiento que se me ha confiado: creo, sin embargo, que tengo dadas pruebas mas positivas que otros charlatanes de conocer el ramo de Beneficencia, el sistema de gobierno y administracion que necesita este Hospicio; pues, aunque poco, he hecho algo, y mucho mas esperaba haber realizado si hubiera encontrado cooperacion franca en las que estaban obligadas por sus votos á ello, estando remunerados largamente sus servicios. No obstante su apatía é indiferencia, he restablecido su administracion é intervencion, el orden, la subordinacion y el respeto; he desterrado los abusos y escándalos, bien conocidos de todos; hay educacion y moralidad, y la enseñanza tiene por base dar á conocer al expósito que su porvenir depende de su trabajo; he planteado el sistema racional para que el sentimiento religioso subordi-

ne la voluntad del expósito á las reglas de la moral, y por el ejercicio práctico y continuo de su razon se desarrollen sus facultades espirituales é intelectuales, se fortifiquen y las dirija; y el ejercicio corporal dé soltura y vigor á su físico y á los órganos materiales de que tiene necesidad el entendimiento. Hay asimismo instruccion primaria, porque las escuelas se hallan hoy organizadas para que el expósito la reciba; talleres para que, al mismo tiempo que aprenden un oficio, sean laboriosos, y el Establecimiento utilice sus cortos trabajos; la holganza ha desaparecido, y el tiempo y mi constancia harian que pronto se realizasen mis deseos, siendo un modelo este asilo de los de su clase. Calma se necesita para oír, sin embargo, que la Junta reconoce celo é interés en el Director. Lo que puedo asegurar á los autores de los cargos que mi celo é interés no fué indiscreto, y si celo hubo fué benéfico, mérito, desinteresado y patriótico.

Se dice que han encontrado los acuerdos parciales de la Junta para mejorar el Establecimiento entorpecimientos en su ejecucion. Nada me sorprende tanto como esta aseveracion. Tres ó cuatro disposiciones ha tomado, que yo conozco porque se me han comunicado: la de contratar en remate público el suministro de pan, carne, arroz, habas, aceite y carbon para los tres Establecimientos desde 1.º de setiembre á fin de diciembre de 1860; segunda, que considerando la Junta que la fábrica de curtidos que tiene el Establecimiento no produce los resultados que eran de esperarse en razon al gasto que ocasiona, y siendo mas conveniente darle otra forma, quedase suprimida para 1.º de enero próximo; y tercera, que se ponga una segunda llave á la despensa, la que se entregará al Contador para que sea intervenida, previo inventario de los efectos de la misma.

¿Qué motivo ha dado el Director para creerle contrario al suministro de los artículos expresados por contrata? Ninguno seguramente. Lo que hizo, sí, fué hacer presente á la Junta y Sres. Visitadores los perjuicios que iban á causar con esta medida, y era su deber hacerlo respecto á los dos artículos de pan y carne; manifesté en comunicacion de 8 de agosto que la panadería, elaborando pan tan bueno y barato como otro tahonero, tenia además como beneficio los salvados, que se aprovechaban para la cria del ganado de cerda; que el año pasado habian dado un ahorro de 95 arrobas de tocino, que al precio de compra se aproximaba á un mayor gasto para el año inmediato de 5.000 rs.; que con la supresion del matadero, que suministraba hace años la carne á los tres Establecimientos tres ó cuatro cuartos en libra mas barata que la que se expende al público, iba á causar un perjuicio de 10.000 rs. por valor de 5.000 libras de carne que se necesitarian para las comidas de la familia, en lugar de la sangre, asaduras, vientres, cabezas y patas que se aprovechaban sin coste alguno, y como beneficio que recibia el Establecimiento por el servicio de su matadero; que por lo tanto se tuviese presente el mayor gasto de 45.000 rs. para el presupuesto adicional del año próximo, y además 2.600 rs. que correspondian por los cuatro meses del corriente año.

Los remates se efectuaron en el dia señalado 20 de agosto; algunos me aconsejaron hacer proposicion al suministro de pan y carne: bien sabia que no se admitiría, sin embargo, me preparé para calcular el precio que podia fijar en la postura que hiciese: me entendí con el Sr. D. José Suarez de Centi de Valladolid, asturiano á quien debe el Hospicio particulares favores,

para que me marcasse los precios á que podia facilitarme las harinas, conocida ya la cosecha de cereales, para calcular el precio en libra que podia proponer; pocos momentos antes del remate me presenté en el local con los pliegos en el bolsillo, donde se hallaban ya los señores individuos de la Junta, Caneja y Valdés, me dirigí á ellos y les pregunté, si podia hacer proposiciones respecto del pan y carne, el Sr. Caneja me contestó inmediatamente, *de ninguna manera*, esta contestacion ya la esperaba yo del Sr. Caneja; y sin mas esplicaciones me retiré cuando entraba el Sr. Gobernador interino, con los pliegos que habia recibido para presidir y proceder á la subasta de todos los artículos anunciados para aquel dia: hubo licitadores, mas la Junta no admitió sus propuestas, y solo aceptó la del suministro de pan y galleta que quedó en D. Francisco Acebal: como los precios ó tipos del Sr. Acebal no bajaban al límite de los que contenia mi pliego, me pareció oportuno hacerlo presente á la Junta en 23 de agosto, la diferencia en el precio del pan no pasaba el beneficio de los tres establecimientos de 3.000 reales, mas el que podia reportar el Hospicio con su elaboracion económica la fijaba en 30 reales al dia sin contar con el aprovechamiento de los salvados que naturalmente moliendo trigos para el pan del Hospicio habian de quedar á beneficio del mismo, y ascenderia todo á la cantidad próximamente de 15.000 reales: no sé si el Secretario habrá dado cuenta á la Junta de mi comunicacion, lo positivo es que no he recibido contestacion, é ignoro el acuerdo que ha tomado. Por virtud del remate del Sr. Acebal, solicité que un sobrante de 150 arrobas de harina de tercera que quedarían el último dia de agosto, sería conveniente que la panadería continuase por quince dias mas elaborando pan con los muchachos de la casa hasta que se consuminsen en la misma. La Junta el dia 23 dispuso que los señores Visitadores, de acuerdo con el Director ordenasen lo que estimasen mas procedente. Efectivamente, los indicados señores vieron la harina que era de buenas marcas de dos fábricas muy acreditadas de Valladolid, su calidad buena, y despues de haber convenido en que podia aprovecharse en la casa, continuando la panadería doce ó quince dias mas, en razon á que estando bajando el precio de este polvo, no era justo tener que venderlo con dos reales en arroba de pérdida: esto que parecia justo y razonable, sin embargo, no fué aprobado por la Junta por ser innecesaria toda elaboracion estando contratado el pan con el Sr. Acebal desde 1.º de setiembre, y que se procediese á su venta; órden que recibí el 30 de agosto, y la venta está anunciada para el primero de noviembre con la pérdida que yo esperaba de dos reales en arroba. Surgieron tambien otras dos cuestiones con la contrata de los señores Acebales sobre el peso que debian tener los panes que se elaborasen para el consumo de esta casa. En las condiciones se señaló que habian de ser de veinte y dos y cuarenta y ocho onzas, equivocando este último peso con el de San Lázaro; como no ofrecian cómoda division los panes de cuarenta y ocho onzas, reclamé que se hiciesen como siempre se habian hecho por esta panadería para el consumo de la casa, tuviesen el peso de diez y ocho y veinte y dos onzas para hacer raciones ó medias por uno ó dos cortes, y de este modo no habria desperdicios, y las raciones serían iguales. Una reclamacion tan atendible fué aceptada por la Junta en 31 de agosto, y me comunicó que el contratista facilitaría panes del peso indicado. Como el Sr. Acebal se resistió y seguia entregando panes de veinte y dos y treinta y seis

onzas, lo hice presente segunda vez, mas con sorpresa mia en 4 de octubre me participó que se habia padecido una equivocacion, por mala inteligencia sin duda, y que para lo sucesivo el suministro sería como se hacia, de panes de veinte y dos y treinta y seis onzas.

El segundo punto que habia que ventilar, que tambien hice presente, fué el que el Sr. Acebal no ponía sal á la galleta como se hizo siempre, resultando un mayor gasto de tres libras diarias de sal valor de 700 reales próximamente al año; que debia obligársele á hacerlo, porque era costumbre en todas las tahonas, y lo ponía el Hospicio; que aunque no se hubiese espresado en las condiciones para la galleta, tampoco se habia hecho para el pan, y no por eso deja de llevar sal: esta cuestion está aun pendiente de resolucion de la Junta, como otro incidente que ha provocado sobre el peso que se hace en romana del pan y galleta que entrega; y no estrañe usted Sr. Gobernador, me haya estendido tanto sobre estos particulares, cuando este negocio tiene su historia. Desde el mes de enero ya sabia por uno de los individuos de la Junta, antes de abrirse la panadería de los señores Acebales, que estos le suministrarían á los establecimientos de Beneficencia, porque segun se espresaba, siempre sería mejor y mas barato; así se ha realizado: por ahora no haré mas que una sola observacion, que de los ocho artículos principales de consumo que se sacaron á licitacion pública, y que para todos se hicieron proposiciones, solo fué admitida y aprobada la de D. Francisco Acebal. La panadería del Hospicio en mas de cinco años de existencia, siempre ha suministrado el pan y galleta á los establecimientos un cuarto mas barato en libra que los que vendian las tahonas de la ciudad, debido á la economía en el trabajo, y á los acopios de harinas y compra de trigos, á pesar de la excesiva alza que tuvieron en los mercados en los años á que me contraigo; pues si bien el año 1853, el precio medio de trigo y escanda en el mercado de esta capital, no pasó de 48 reales 24 céntimos fanega, en el siguiente de 54 fué el de 71 real 10 maravedís; el de 56, de 74 reales 20 maravedís, y en el de 57 subió al escesivo precio de 92 reales 20 céntimos, declinando despues como usted podrá observar por el estado de precios oficiales que acompaño; y no estará demás, Sr. Gobernador, aunque parezca pesado, el recordar á la Junta que en 28 de abril de 1855 le pasé la cuenta para comprobar que en los primeros nueve meses de establecida la panadería, del 1.º de abril al 31 de diciembre de 1854, los tres establecimientos de Beneficencia, ahorraron la no despreciable suma de 43,545 reales 12 maravedís en esta forma: el Hospicio 34,870, el Hospital 5,919 reales 19 maravedís; la casa de pobres de San Lázaro 2,755 reales 27 maravedís, comparados los precios que tenían por contrata á los que se les cargó por el Hospicio que siempre se arregló al coste de las harinas y trigos, no quedándole otro beneficio por este servicio que los salvados que aprovechaba para sus ganados.

La segunda disposicion ó reforma parcial adoptada, lo es el que la fábrica de curtidos quede suprimida desde 1.º de enero del año próximo, suspendiendo las labores y compra de materiales, por haber considerado la Junta que no produce los resultados que eran de esperar, en razon al gasto que ocasiona, y darle otra forma que tal vez sea mas conveniente á la espresada industria, segun acuerdo de 12 de julio. ¿Qué hizo el director del Hospicio para entorpecer su ejecucion? nada, porque si grande fué su sorpresa, tenia que callarse

para no poner en descubierto el desacierto de la Junta, donde creia tener amigos, y tanto mas quedó admirado, cuanto que dos meses antes, cuando los señores Visitadores se dignaron pasar al Hospicio, estando en la fábrica enterándose de lo que allí habia, me preguntaron, como era natural, qué producía; mi contestacion fué, que por los datos que tenia reunidos daba de utilidad 15,000 rs. al año, que era mas del 15 por 100 del capital que tenia empleado; seguramente no fuí creido, porque de otro modo no se hubiera adoptado una resolucio[n] que compromete intereses tan respetables como son los de un establecimiento de Beneficencia.

Como era regular estaba en el deber de probar á los señores visitadores y á la Junta que mis datos no eran equivocados, y tomé á mi cargo un trabajo bastante pesado para comprobar el desacierto con que se obraba: estaba ocupado de este asunto cuando, por casualidad, el 12 de agosto encontré al señor visitador Viña en las oficinas de San Vicente, y despues de saludarnos, me preguntó cómo iba por el Hospicio; le contesté que bien; mas estoy sorprendido de que sin antecedentes se tomen medidas como la de levantar la panadería y matadero; y mucho mas la de cerrar la fábrica de curtidos que estaba dando cuantiosos productos; el Sr. Viña me manifestó que iban á tener sesion los señores de la Junta, y que podia hacerlo presente á la misma; no tuve inconveniente alguno, y acompañado del señor Visitador entré en el local de Sesiones. Estaban ocupados sus individuos en redactar las condiciones para la contrata del pan y galleta y demás artículos de consumo, que iban á sacar á licitacion pública, y sobre este punto hice algunas indicaciones necesarias á la garantía de los contratos. Luego, por indicacion del Sr. Viña, les manifesté cuál era el objeto de mi presentacion en la Junta, hablé de los productos que habia dado la fábrica en mi tiempo, que de años anteriores no habia libros para poder formar un balance mas que de los cuatro últimos años, del 1.º de enero de 1855 á 31 de diciembre de 1858, este trabajo se haria, y con vista de él podia tomar una resolucio[n] definitiva, y esperaba que, mientras no se presentase, dejasen sin efecto, ó en suspenso su acuerdo de 12 de julio último. El Sr. Caneja fué el único que dudó de que las utilidades fuesen tan crecidas, porque habia examinado las cuentas. A esto repliqué: cómo, ¿no ha visto usted el resultado de la del año anterior, que dá una diferencia á favor por mayores ventas que compras de 21,500 rs., sin contar con los materiales que tomó el obrador de zapateria, y que en junto sube á 28,000 rs.? Sorprendido el Sr. Caneja replicó que él solo habia examinado cuentas mensuales, á lo que contesté que estas no eran un dato, porque en ciertos meses se hacen acopios, como de corteza, que no se hacen en los demás, y que, por último, se haria un balance, y por él quedaria demostrado si era cierto lo que yo aseguraba. La Junta no pudo menos de acceder á mi peticion, y manifestarme le presentase á la brevedad posible. En 3 de octubre he cumplido mi compromiso remitiéndolo, y dando por resultado una utilidad de 85.886 rs. 49 cénts., ó sean 21.471 con 62 cénts. en cada uno de los cuatro años expresados, y tomando en cuenta los servicios que prestaron los expósitos en la fábrica, calculando con exceso en 3,431 rs. 62 cénts., siempre quedaria un beneficio de mas del 18 por 100, como iba demostrado en el citado balance. No comprendo los entorpecimientos que ha encontrado la Junta en este acuerdo parcial como mejora adoptada por la misma: lo único que era mi deber hacer fué manifestarles

que estaban muy equivocados, y lo he cumplido con satisfaccion mia.

Otra de las medidas acordadas por la Junta, y comunicada á la Direccion en 31 de agosto, fué la de que se pusiese una segunda llave á la puerta de la despensa, la que se entregaria al Contador, para que desde 1.º de setiembre fuese intervenida, y que se arreglase un inventario por duplicado de todas las existencias de víveres, y que uno se remitiese á la Secretaría de la Junta debidamente autorizado, disposicion adoptada para los Establecimientos de Beneficencia.

Mal podia el Director del Hospicio poner entorpecimiento á este acuerdo, cuando es una medida que se hacia necesaria hace muchos años, como ya deja indicado, y que no pudo menos de aplaudir sinceramente. Inmediatamente, y sin haber hablado con el Contador porque ya era tarde, en el mismo dia 31 me fuí al Hospicio despues de comer, y ordené al carpintero comprase una cerradura, y al dia siguiente muy temprano la colocase en la puerta de la despensa: ya oscurecia; sin embargo, me pareció conveniente manifestárselo á la Sra. Superiora para que no se sorprendiera de esta novedad; mas como estaba ocupada no pude verla, y no estando el Administrador en la casa, al dia siguiente, bien temprano, mandé el oficio original al Sr. Contador, y á las doce, hora en que me presenté en el Establecimiento, ya estaba cumplida la órden de la Junta. Lo que pasó con el inventario y con la segunda llave fáciles de comprender: la Hermana despensera tardó mas de lo que era de esperar en decidirse á firmar dicho inventario, y hubo que apelar á que lo firmase la Sra. Superiora para remitir el duplicado á la Junta. En el catálogo ó copias de las comunicaciones que remito á usted con fecha 1.º de setiembre último, dirigidas á la Sra. Superiora y al Administrador del Establecimiento, se enterará que, no solo se ha cumplido la medida adoptada por la Junta, sino tambien que hice establecer el sistema que debia observarse por la Despensera y las Hermanas encargadas de la inspeccion de la cocina de la comunidad, y de los departamentos de las salas de enfermería y de lactancia, dando nota expresiva en los estados, y llenando las casillas para regularizar estos servicios, de manera que no hubo que gastar un maravedí en impresiones. Hace años estaban arrinconados por no cumplir estas mismas señoras lo que ahora hacen, al parecer, con gusto: no creo, por lo tanto, que pueda referirse á este acuerdo su falta de ejecucion, lo que dejo á su buen juicio.

Otra disposicion de la Junta en 4 de octubre al destinar una limosna de 598 reales 4 céntimos para compra de lienzos con destino á sábanas, fué mandar que tan luego como se comprasen, lo participase á los señores Visitadores para que por sí « *viesen, presenciasen g dirigiesen la operacion, á fin de que produgese los resultados que deseaban* » y al hacer igual aplicacion de otra limosna en 20 de octubre, de 2,000 reales, se previene que tambien sea con intervencion y direccion de los señores Visitadores, y como los lienzos se han encargado á Burgos porque sean buenos y baratos, y aún no se recibieron, estrañarán no se les haya avisado para que cumplan el encargo ó acuerdo de la Junta; mas como usted comprenderá no es culpa del Director el que aún no diese aviso á estos señores, y no sé si cuando le reciban juzguen que trata de burlarse de ellos. Por último se ha dispuesto se faciliten las cantidades necesarias á la señora Superiora para que pueda con ventaja del Establecimiento invertirlas en la compra de hilos, sedas y demás primeras

materias para las labores ó manufacturas que corren á su cargo, y no han tenido presente que hace muchos años, desde la fundacion de las Hermanas lo están practicando; y que si bien el Director, para economizar el precio de compra de las hilazas, las ha pedido á una casa de Bilbao, que remitió dos partidas, luego que se desengañó que los productos eran negativos, y que no podia hacerse una reforma completa en este ramo de que tanto se ocupan las Hermanas, sin provecho positivo del Establecimiento, no me ocupé de tomarme un trabajo improductivo, pidiendo sedas á Toledo é hilazas extranjeras á Bilbao. Además no carecian de fondos, cuando tienen á su disposicion de ocho á diez mil reales en cada trimestre; sin embargo, al remitir á la Junta inventario de los efectos manufacturados, no pude menos de manifestarle que no carecian de medios, aunque estaba recomendado por el artículo 93 del reglamento de Beneficencia, se evite que los institutos religiosos intervengan ni tomen parte en objetos de administracion interior de los establecimientos de Beneficencia, si bien se promueban y utilicen sus servicios en la asistencia de los enfermos, en el cuidado de los expósitos y párvulos, y en la educacion de los huérfanos y desamparados; porque sin duda para esto está llamada la benéfica institucion de las Hijas de la caridad.

No tengo noticia de mas reformas parciales que haya adoptado la Junta para mejorar este Establecimiento, y si alguna se hubiese tomado, que no me fuese comunicada, no se estrañe la deje por contestar.

Es el sexto fundamento ó cargo, el siguiente:

«Que ya sea por esta causa, ó porque entre el Director y las personas que tienen el cargo de ejecutar las disposiciones reglamentarias en los departamentos interiores puestos á su cuidado, no existe la armonia necesaria para su buen régimen y gobierno, resultando de todo perjuicios al Hospicio, mayores gastos, y males de consideracion á los acogidos.»

Es muy cierto que para que cumplan las disposiciones adoptadas para el buen régimen interior y la educacion y enseñanza de la familia del sexo femenino, para que su trabajo sea productivo, desaparezca la holganza, haya administracion en la despensa para que los gastos no sean mayores, las economías mas positivas, la asistencia del enfermo y niño expósito sea una verdad, es el constante anhelo y ocupacion diaria en mas de cinco años transcurridos del actual Director del Hospicio: ¿quiénes son las personas encargadas de prestar estos servicios, y que se hallan al frente de los departamentos á que se refiere este cargo? las Hermanas de la caridad. ¿Y qué se ha hecho para que cumplan?

Por las ordenanzas vigentes el Director es jefe superior del Establecimiento, y tienen el deber de obedecerle todos los empleados y dependientes del mismo: no están exentas de esta obediencia las Hermanas de la caridad por su contrata de 29 de setiembre de 1830, porque la condicion 3.^a de la misma dice «que lo perteneciente á lo temporal del Establecimiento dependerán las Hermanas única y exclusivamente de los jefes superiores del mismo, y no de ningun subalterno, sea sacerdote ó seglar, y no podrá la Superiora dar, prestar, disponer, hacer ni deshacer cosa alguna de importancia, sino conforme á lo dispuesto en las ordenanzas del Establecimiento, y órden de sus Jefes:» ahora bien, si á la Superiora y Hermanas les está encargado por los reglamentos, contrata y disposiciones del Director el cumplimiento

de lo que tienen de obligacion, como el régimen y gobierno interior del Establecimiento, ¿es culpa suya, ó de las Hermanas de la caridad, la falta de cumplimiento en el ramo principal que les está cometido; y del que depende el orden, la disciplina, la subordinacion y respeto que debe haber en la familia? Sr. Gobernador, usted podrá apreciarlo, leyendo las disposiciones que tengo tomadas y comunicadas á la señora Superiora para su observancia, lo mismo que mis quejas sobre este punto y otros á los superiores de su instituto, y principalmente mi comunicacion de 30 de diciembre de 1856, dirigida á la señora Superiora, y observando no se cumplan por esta y demás Hermanas, la trasladé á la Junta en 21 de enero de 1857, para su conocimiento, á fin que acordara lo que era de esperar de su celo é interés por este Establecimiento; mas hasta el dia ningun resultado ha producido; porque si bien recuerdo que el Sr. Dean Visitador se presentó un dia en el Hospicio y en la habitacion de la señora Superiora tuvimos una entrevista con ella, y la preguntó, si era cierto que los servicios que eran objeto de mi oficio estaban tan descuidados y porque las Hermanas no cumplan con las obligaciones que se las confiaban en armonía con los deberes á que estaban llamadas por su contrata, la señora Superiora, turbada de una amonestacion tan justa, hecha por un eclesiástico tan respetable, contestó y ofreció que se procuraría cumplir mejor; mas hasta el dia no se ha realizado su promesa, como no ignoran los individuos de la Junta de Beneficencia, y principalmente algunos que mas enterados de lo que pasa hace años en el Hospicio, con franqueza manifiestan que poco puede hacerse con ellas en el gobierno y administracion; que es una necesidad el relevar la mayor parte, porque acostumbradas á ser señoras, se olvidan que están para hacer servicios en el mismo.

La educacion y enseñanza de la familia del sexo femenino, es una de las obligaciones que expresamente les impone su contrata. Que no se conocia la primera queda ya demostrado: que la enseñanza primaria estaba á cargo de una acogida, y limitada solo á la instruccion de la doctrina cristiana, queda asimismo indicado; que no se las instruia en la lectura, escritura y cuentas, es público y notorio, y que el actual Director, conociendo que no habia una sola Hermana que pudiese ponerse al frente de esta enseñanza, rogó al Sr. Director del Instituto le mandase una que cumpliese con tan importante cargo, preparó un local, mesas para escribir, muestras, libros, carteles y demás medios de enseñanza, y al fin ha conseguido una mejora importante que tenian en completo abandono las Hijas de la caridad.

Para que el trabajo fuese mas productivo en todas las labores á que se dedicaban las mujeres y niñas, en lugar de estar reunidas ó trabajando donde gustaban, en los corredores y patios á pretesto de tomar el sol, ó para holgar mejor, las reduje á los tres departamentos en que hoy se hallan divididas: el de tejidos, el de la escuela de labores, y el de las niñas menores, que hacen calceta, fajas como primer trabajo de su edad; de modo que estos tres departamentos, confiados á cuatro Hermanas que exclusivamente están dedicadas á dirigir y á inspeccionar estas labores, deben dar mayores productos, por la mayor laboriosidad y concierto establecido, si la asistencia de aquellas fuese continua, y á las horas de trabajo. Mas esto tampoco se ha obtenido, porque regularmente no se encuentran estas maestras en sus respectivos locales, y hay horas

en que una sola se ocupa de inspeccionarlas y de asistir á las enfermerías, ropero y lavadero, mientras las restantes se hallan en lectura ú oracion, olvidando que esto no pueden hacerlo postergando las verdaderas obligaciones en la casa. Así está terminantemente consignado en su contrata, y por estas causas la enseñanza no es completa, ni el trabajo productivo, resultando perjuicios al Hospicio.

La buena administracion interior reclamaba que la despensa estuviese bien servida, se entregasen con cuenta y razon los víveres á los tres departamentos de comunidad, salas de enfermería y lactancia que, como ya dejo manifestado, fué uno de los primeros trabajos de que me ocupé desde el primer dia. Los esfuerzos que he empleado para que las Hermanas cumpliesen con esta obligacion, que tienen por contrata, fué el caballo de batalla de todas las cuestiones que han surjido entre el Director y las Hermanas de la caridad. Yo exijia el cumplimiento de la condicion 16: «que la Hermana despensera diera cuenta semanal expresiva, formando diariamente hojas ó estados que se le proporcionarian impresos.» Estas son las palabras textuales de la contrata porque no podia permitir ni consentir un dia mas que no se llevase cuenta y razon de los víveres que se confiaban á las cocineras de los tres departamentos, los que eran robados, como ya queda dicho, antes que llegasen á las ollas: exijia que las hermanas que estaban al frente de los tres departamentos se presentasen á hacerse cargo de ellos, para lo que se imprimieron estados diarios, que comprendian el número de individuos de cada departamento, y las especies que habian de tomar con arreglo á las raciones señaladas para el número que se marcaba, y que este estado lo firmase la Hermana que recibia, y que la Hermana despensera reasumiese en otro estado diario los tres de que hablo, para simplificar el servicio, y no le fuese tan molesto la dacion de la cuenta semanal y mensual, constando como debia constar en el diario que se le mandó llevar por especies, el resúmen del gasto de cada uno; mas como este era un trabajo á que no estaban acostumbradas, mal podian hacerlo sin dar á conocer que las mas no sabian escribir, ó lo hacian muy mal, ó por otros fines que ellas se proponian, y yo no ignoro, y el principal el que estaban persuadidas que podian aburrir y cansar fácilmente á otro que no hubiese sido el actual Director del Hospicio. Lea usted, Sr. Gobernador, algunas comunicaciones de que remito copia, los estados que hace cuatro años están impresos y que se aprovechan desde 1.º de setiembre último: bástame decir á usted que hubo una Superiora que se negó á rectificar una cuenta de la despensa, en la que no se hacia cargo de seis fanegas y un copino de habas que habia recibido y no resultaban consumidas, y de las gastadas el exceso que aparecia de dos fanegas y tres copinos que no habia recibido la cocina en aquel mes, por el diario del jefe de la misma, é igualmente que el exceso de 27 libras de galleta que en el mismo mes aparecian entregadas demás á las enfermerías, en el de mayo de 1855, á que se refieren estos dos reparos. En vista de lo qué, y de su negativa á que la Hermana despensera firmase recibo diario del pan y galleta que le entregaba la panadería, á su notoria rebeldía, y á que era imposible que hubiera orden y gobierno con ella, dió lugar á que fuese relevada y la acompañase la Hermana despensera, porque el Sr. Director que entonces era de la Congregacion, y ojalá continuase hoy al frente de ella, atendió á mi justa peticion, sin duda porque deseaba auxiliarme en mi árdua empresa, ó

porque le'erán notorias las faltas de las Hermanas de la Caridad en el servicio de este asilo.

Hay, Sr. Gobernador, tres artículos de no corto valor que se gastan en el Hospicio de Oviedo, y que hasta el dia no he podido averiguar en qué consiste y no se remedia, como en diferentes ocasiones me he propuesto. Los artículos son 3.000 rs. que cuesta al año la ceniza que se gasta en las coladas ó legías de la ropa de la familia, y la de las Hermanas de la caridad. Muchas veces he tenido la pluma en la mano, y calculado que tenia mas cuenta al Establecimiento (aunque sería muy vergonzoso para el mismo, y por esta razon no lo he puesto en ejecucion) el contratar el lavado de las ropas de la casa, que solo de carbon consumieron en coladas en el año de 1855 *mil seiscientas veinte y nueve arrobas*, si bien en el siguiente no subió á mas de 906, además 12 arrobas de jabon; y si á esto agregamos el trabajo de ocho ó de doce mujeres que todas las semanas se ocupan de esta faena, se convencerá usted de que pudo haberse ahorrado dinero haciendo el lavado fuera de casa. Mas ¿qué se hubiera dicho? ¿A cuantos comentarios daria lugar esta medida, que yo creia necesaria? Lo dejo á la consideracion de usted.

Es otro de los gastos el de dos arrobas mensuales de azúcar, que no pueden consumirse en tisanas para los enfermos, ni en los caldos y leches que se dan por el viveron á los niños de la sala de lactancia: nadie ha podido esplicármelo, y como me ocupé siempre de cosas de mas importancia, hasta cierto punto lo he despreciado. El otro gasto, que tampoco he podido averiguar, es el que se hace del aceite para el alumbrado de los diferentes departamentos que le necesitan: solo he sabido, cuando he dado mis quejas á la Sra. Superiora, de que esta me pidió candados para ponerlos á los faroles, un gasto perdido porque nada se adelantó, y antes bien era mayor el que produjo esta medida, porque principiaron á romper cristales en los dormitorios de las mujeres para sacar el aceite de las lámparas. Esto le dará á usted una idea de lo que ha pasado en el Hospicio.

Las salas de enfermería de que voy á ocuparme, como departamento confiado á la asistencia de una Hermana de la caridad, y que por su instituto hospitalario debia ser el mejor dirigido en este Hospicio, se encontraba como ya he manifestado, en completo desórden; no he trabajado poco en organizarlo debidamente, y al efecto encargué muy especialmente á la señora Superiora, que destinase á su servicio la Hermana mas entendida para llevar el mejor sistema de alimentacion y medicacion de los enfermos. El de alimentacion adopté el que rige en el Hospital provincial, recibiendo el verdadero enfermo cuanto se está suministrando y tienen mandado los facultativos de la Casa, que son los mismos del Hospital. Se ha prohibido como medida urgente el que ninguna persona de la familia entrase, á pretesto de visitar los enfermos, en las salas que servian de reunion y recreo; que ningun enfermo ingresase ni saliese de las mismas, sin que precediese reconocimiento de facultativo, ó cuando él lo ordenase: que los convalecientes saliesen acompañados de los enfermeros á los patios y desahogos que tiene el Establecimiento para hacer ejercicio á las horas de diez á once por la mañana, y de tres á cuatro por la tarde: que las comidas se dieran á las once y media, y cinco y media del dia, y que los caldos extraordinarios y las medicinas se administrasen por la Hermana enfermera, y no por ninguna sirvienta, teniendo especial cuidado de

prevenir á la Hermana de vela ó guardia todos los dias, si tenia que hacer por la noche alguna cura, dar caldos ó medicamentos á algun enfermo: que las curas se hiciesen á las horas de reglamento, á no ser que el facultativo las alterase: que pasada la visita y por las libretas de alimentos y medicamentos, arreglase su pedido á la despensa, y que la enfermera sirvienta fuese inmediatamente á la botica á buscar lo que faltase; y por último que el aseo y limpieza y la ventilacion necesaria no la descuidase, lo mismo que todas las demás disposiciones reglamentarias. Siento volver á repetir, que si bien en alguna parte se han corregido abusos intolerables, resta mucho que hacer á las Hijas de la caridad, y no se diga por nadie que cuanto se ha pedido para alivio del enfermo, ó para su consuelo, no se haya facilitado, porque sabe muy bien la Superiora que de este departamento le tengo dicho, que cuanto dispongan los facultativos, aunque salgan de los reglamentos, se traiga para el enfermo que lo necesite, y no para satisfacer caprichos de muchas enfermas que pasan meses, se las ampara por deferencia ó cariño, y se las asiste con mas esmero que á la inocente criatura, porque no sabe explicarse ni manifestar lo que siente. Así es que viendo que nadie cuidaba del departamento de varones, y mucho mas de los niños, contraté un practicante para su asistencia y cuidado, el que aburrido con las impertinencias y disgustos que le daban, ha tenido que abandonar el servicio á que se prestaba gustoso, y en el que cifraba su subsistencia, dejándome una estensa memoria sobre lo que habia visto y observado, que puedo presentar á usted para corroborar cuanto dejo espuesto. Este empleado no fué reemplazado, porque habiendo bajado el número de niños enfermos, debido á mi sistema higiénico (hoy no hay mas que cuatro) estos los cura otro empleado de la casa, procedente de la misma, que ya fué practicante entes de emanciparse.

Paso al último punto que tengo que tocar, para contestar al cargo de que me ocupo. Doloroso es para mí tener que hablar del departamento, ó sala de lactancia. Mi corazon que puedo con jactancia decir á usted que es de bronce, se ha quebrantado muchas veces á las emociones porque hé pasado al contemplar dia por dia, hora por hora, el cuadro que presentaba á mi vista, veinte, treinta, y mas inocentes criaturas que con su llanto pedian alimento del pecho de sus madres, y que eran víctimas de su inhumanidad, condenadas al olvido y á sucumbir, porque la sociedad y las personas que á nombre de estas están obligadas á que no se condene al inocente á que desconozca sus padres, á que no se abuse pretestando poner á cubierto reputaciones dudosas, son causa del ingreso extraordinario que se advertia por el torno en circunstancias bien aflictivas para el mismo; porque la miseria y escasez de los últimos años retrajo á muchas madres de sacar niños para lactar: las que lo solicitan pertenecen por lo regular á familias pobres, y no puede menos de ser así por las incomodidades y penalidades que los niños dán en sus primeros años, y por la corta retribucion que reciben; y sin embargo, tanta caridad ejercen. Tambien se advertia una novedad inesperada, la de que muchos párrocos desconociendo el sagrado ministerio que desempeñan, y los deberes que les impone la sociedad y reclama de su mision evangélica, han llegado algunos, aunque pocos, cuyos nombres no me son desconocidos, á negarse á dar certificados de conducta á las madres generosas que les pedian para lactar expósitos. Se carecia de nodrizas para alimentarlos en el Establecimiento: fué preciso escribir,

rogar y suplicar á los párrocos acudiesen y cooperasen á remediar tan grave necesidad: no fué oído por los mas; lo hice presente á quien podia remediarlo, para que dirigiendo su autorizada palabra como jefe y prelado de la Diócesis en 18 de agosto de 1855, implorando su auxilio para salvar á tantos seres desgraciados condenados á perecer. ¹ Y por último, á que la Hermana que regia la sala de lactancia la administrase con el piadoso celo, y esmerada solicitud que distingue en otras casas, la benéfica institucion de la Hijas de San Vicente de Paul.

Uno de los consuelos que mitigan mucho el sentimiento de verme tan maltratado por personas que no tendrían corazon bastante para hacer lo que yo he hecho, y que no comprenden, ni recuerdan, ni conocen la situación que he atravesado, me obligan á manifestar á usted las amarguras que he sufrido, y lo mucho que he trabajado en este punto. Si todos los dias y á todas horas se hubiesen encontrado con expósitos, teniendo que poner 3 ó 4 oficios diariamente para procurar su existencia proporcionándoles madres que los criasen, como á mí me ha sucedido, sin duda se habrían cansado muy pronto.

Los estados del movimiento del personal remitidos á la Junta, no solo el diario de la familia de este Establecimiento, sino el mensual que se acompaña con las cuentas, ponen de manifiesto un ingreso por término medio en el último quinquenio de 410 expósitos en esta inclusa y sus tres cajas cunas, segun el estado, que para gobierno de usted, acompaño. En 31 de julio de 1854 existian en lactancia 1,405 de ambos sexos. En 31 de setiembre último habia 1,381, y el ingreso medio hasta setiembre de 1857 se aproxima por este torno á uno por dia ². Con estos datos á la vista pasaré á manifestar los trabajos y desvelos que he tenido. El primero fué que los inocentes confiados á la Hermana de la sala de lactancia fuesen asistidos constantemente con la dulzura, caridad y esmero que podia prometerme de una Hermana de la caridad. Todos los dias, una ó dos veces, visitaba este departamento, porque siempre, al acercarme á él, percibia los lloros y quejidos de los infelices que allí se encontraban: observaba que no habia esmero en la limpieza de las ropas, en el aseo de los niños, y principalmente en atender á que las nodrizas les dieran el pecho á las horas convenientes, y el viveron cuatro veces al dia segun estaba ordenado por mí, porque diariamente se encontraba cada una con dos ó tres niños que alimentar, y sin la nutricion suficiente no podian vivir: que no se recibiese nodriza alguna sin que antes fuese reconocida por los facultativos del Establecimiento y acreditase sus buenas costumbres, y los niños igualmente por si venian contajados, visto de que se faltaba frecuentemente á este precepto. En una ocasion, á los pocos dias de ser Director, y al pasar la visita,

¹ En dos ocasiones me he presentado y dado conocimiento al actual Excmo. Señor Obispo de la estraña conducta de algunos párrocos, para que les hiciera comprender sus deberes, para aminorar la mortandad de tanto inocente abandonado, como ordena la caridad cristiana.

² Del registro civil de la provincia resultan nacidos, fuera de matrimonio, en 1858, 723, que recibieron el bautismo en las parroquias, sin tener en cuenta los abandonados en los tornos sin bautizar, que son los mas. En 1859 hubo 881 criaturas ilegítimas, datos que comprueban la necesidad de adoptar medidas eficaces á contener los males que crecen de año en año, y es urgente remediar en interés de la humanidad y de la moral pública que las reclaman con urgencia.

encuentro una nodriza con un niño moribundo. Le pregunté: ¿qué tenía? ¿qué se le daba? ¿qué había dispuesto el facultativo? Me contestó: que hacia dos años se hallaba de nodriza en la casa, y que jamás había visto al facultativo en aquel sitio. Sorprendido y admirado de que tal sucediese, mandé llamar á la Hermana Sor. Sales Guerrero para informarme si era cierto lo que acababa de oír, y efectivamente, me dijo con mucha tranquilidad, que hacia muchos años estaba en la casa, había venido con las primeras Hermanas que formaron la comunidad en el año de 1830, que hacia bastantes se hallaba encargada de aquella sala, y que nunca había necesitado de facultativo que visitase los niños, porque ella, con los medicamentos que conocía, no tenía necesidad de molestar al médico. Atónito con esta contestacion la dije: que en lo sucesivo, siempre que se advirtiese dolencia ó malestar en los niños, cumpliese mejor su encargo, é hiciese al facultativo, cuando viniese á visita todos los dias, que entrase habiendo novedad en su departamento, y lo que dispusiese se hiciese siempre exactamente. Turbada y murmurando dejé á Sor Sales, y despues supe por la misma nodriza, que se tenía por entendida en la cura de niños. Otro dia me encontré con dos criaturas casi espirando; pregunté qué medicamentos se les había administrado por disposicion del médico, y qué alimento se les daba: las nodrizas me dijeron que ninguno. En esto entró Sor Sales, y reconviniéndola por sus faltas tan repetidas, y por la desobediencia marcada á mis órdenes, con mucha tranquilidad me dijo al pie de las cunas: «*estos son angelitos para el cielo.*» Sorprendido con tal respuesta, é incomodado en verdad de cómo comprendia esta Hija de la caridad sus deberes, la repliqué diciéndola: estos no son angelitos para el cielo; estas son criaturas humanas, que tiene usted obligacion, en conciencia, de conservar sus dias, de procurar hacerlo, y si usted no conoce sus obligaciones, está usted demás en esta casa. Es bien extraño que la mayor satisfaccion y mérito que usted presenta es ser la mas antigua: usted no tiene corazon: y si todas, siguiendo su ejemplo, tienen los mismos sentimientos, no se llamen Hijas de la Caridad, porque San Vicente de Paul, su fundador, es Santo por hacer lo contrario de lo que usted practica, y si no ha leído su vida para conocer sus maravillas y prodigios, recojiendo los niños abandonados para que no perecieran por falta de asistencia, ¿no vé usted en los cuadros que adornan sus habitaciones, escenas y ejemplos de la vida de este hombre de ejemplar virtud, su Santo fundador, que debe usted imitar siempre y no olvidar sus mandatos?

Salí de aquella estancia de dolor á buscar á la señora Superiora para que inmediatamente retirase del servicio de la lactancia á Sor Sales; mas aquella me manifestó, con plácido semblante, que la perdonase que era una pobre mujer que no sabia lo que se decia, y que ella haria que se enmendase y cumplierse mejor su encargo. No quedé muy tranquilo de que así se hiciese, ni hice público conducta tan estraña, de el juicio que esta Hermana tenía de los deberes que la religion y la humanidad nos impone á todos, y mucho mas á una Hija de la caridad. Creí que sus cortos alcances no le permitian comprender las obligaciones propias de su instituto, y las del cargo que ejercia. La compadecí en aquel momento hasta cerciorarme de si era susceptible de enmienda, ú obraba por ignorancia. Mas luego me desengañé que por su carácter dominante, por los hábitos contraídos en el tiempo que permanecía en la casa, y por su poca capacidad, era insusceptible de enmienda. Pocas

veces penetraba en la sala de lactancia, que no tuviese choques y contestaciones con esta Hermana; tenía que retraerme de cumplir con mi deber, además no hay secretos para ella: todos los que contiene el libro de registro de los que entran por el torno, los confía indiscretamente á cualesquiera persona que tenga interés en saber dónde se encuentra un niño criándose, su nombre y el de la nodriza: por mas reconvencciones que en este punto le tengo hecho, por mas advertencias á la Superiora para que la inculcase el sigilo que debia guardar, lo mismo que todos los empleados de la casa, no fué posible conseguirlo hasta el dia. Observaba que el torno no era vigilado por la noche, que las nodrizas se hallaban contagiadas, y eran víctimas de este terrible mal los inocentes que tenían bajo su amparo y proteccion. En fin, Sr. Gobernador, el departamento de lactancia se habia convertido en un cementerio, y á la vista de esto, y de que mis exhortaciones eran ineficaces, que no habia el esquisito celo que debia esperarse de una Hija de San Vicente de Paul, me determiné á pedir el relevo formal de Sor Sales á la señora Superiora, y me dirigí á ella en comunicacion de 7 de noviembre de 1856, en los términos que usted verá por la copia que acompaño y los fundamentos en que la apoyo. La contestacion de la señora Superiora, no sorprenda á usted, fué de que no tenia otra Hermana que la pudiese reemplazar; yo la repliqué, sino la hay mejor, que se encarguen de ello las nodrizas, ó yo buscaré una mujer caritativa que se encargue de atender mejor los *angelitos* de Sor Sales. Habia ocurrido en aquellos dias un hecho escandaloso, é increíble. Constaba en un sumario, que una niña habia sido depositada en el torno entre nueve y diez de la noche, por declaracion del capellan que se hallaba paseando en el pórtico de la casa. La niña en cuestion, fué recogida por una nodriza, segun consta en el mismo sumario, á las cinco de la mañana siguiente, muerta, y con un brazo destrozado ó comido por un animal carnívoro, de modo que no se sabe si cuando la dejaron en el torno vivia, ó si falleció en él, por descuido ó abandono de la Hermana encargada de vigilarle: lo que si es cierto, que el torno estuvo abandonado ocho horas por la noche, cuando no debe estar un solo momento sin que una de las Hermanas le custodie. Este suceso horrendo me obligó á pedir por segunda vez al Sr. Director del Noviciado en 6 de diciembre de 1856, entre otras cosas que le recordaba, la conducta de Sor Sales Guerrero; y le suplicaba, que por el bien de tan benéfica institucion de que era digno Jefe, la sacase del Establecimiento; que acostumbrada á ser señora, habia olvidado los votos que tenia hecho como Hija de la caridad, de cuya comunicacion remito copia. El Sr. Director no se ha dignado contestarme; se hallaba ausente, mas el Sr. Igües en carta particular dice, que era negocio que merecia ser reflexionado con atencion y que se tomarian informes ¿á quién se pidieron? Este es el secreto; mas repetida mi reclamacion segunda y tercera vez, para que adoptase la medida que yo reclamaba con tanta justicia, la remocion de Sr. Sales del departamento de lactancia, ya que no podia arrancarla de este asilo, ¿qué creerá usted, Sr. Gobernador, me ha contestado en 4 de setiembre de 1857 el Director general del Instituto? «Que lo que yo solicitaba era una medida grave que debia reflexionarse detenidamente, que por este motivo no le habia sido posible remitir antes la contestacion hasta el presente, ni era fácil tomar una resolucion definitiva, mientras esté pendiente la correspondencia entre su di-

reccion y el gobierno civil de la provincia.» Aludia seguramente á la contrata reformada, que se hallaba pendiente de autorizacion, cuando debió haberse firmado en mayo de 1855 por su apoderado el Sr. Igües, segun la carta que recibí en aquel tiempo, del que era entonces digno Director general de las Hijas de la caridad, como verá usted por la copia que remito. Que la medida que yo solicitaba de trasladar á Sor Sales á otro punto ó reemplazarla en el servicio de la sala de lactancia, era cuestion grave para el jefe del Instituto; ¿no eran mas graves los motivos ó causas que por su abandono, por su conducta reprobada y punible, perecieran tantos inocentes, víctimas de su poca sensibilidad? Nadie que lea este relato se persuadirá sean exactos los hechos que refiero; son demasiado ciertos por desgracia y los libros de defunciones lo atestiguan, y el estado que remito á usted lo comprueba.¹ No se quién se atreverá á defender, y mucho menos á disculpar hechos justiciables ante la sociedad y las leyes que castigan con menos motivo, y califican de crimen otros delitos mas leves, porque para mí lo son lo acaecido con Sor Sales Guerrero, cuya historia refiero ya que se me obliga á ello, y estoy pronto á sostener los hechos que denuncio, para que sean un correctivo para en adelante y los apologistas y defensores de estas y otras Hermanas que llevan la palabra, y como buenos hipócritas, con el manto de la caridad, dirigen el complot que hace tres años se viene preparando contra el Director del Hospicio, que tiene aliento y valor suficiente para arrancarles sus máscaras.

Esta Hija de la caridad, sin conocimiento del Director, sin prévio aviso de la Sra. Superiora, en julio de 1857 abandonó el Establecimiento acompañada de otra Hermana, marchándose á Gijon, donde permaneció quince dias para tomar baños, dejando 36 niños al cuidado de las nodrizas. A su regreso, y cuando la Sra. Superiora presentó la cuenta de sus gastos, importante 452 reales, me negué á pagarla hasta que la Junta lo dispusiese, la que, prévio informe mio, acordó declarar que habia estado en mi lugar negándome á autorizar el pago de una cantidad ocasionada sin mi anuencia y consentimiento prévio; pero que por equidad se pagase, advirtiéndole á la Superiora que cuando tengan que salir las Hermanas á baños, con causa motivada y justificada, soliciten el permiso del Director, sin el que no sea de legítimo abono las cantidades que con tal motivo ocasionen; cuyo acuerdo fué trasladado á la Sra. Superiora, y al Sr. Director general de la Congregacion, para darle á conocer cómo se conducia Sor Sales Guerrero en este Establecimiento; y para que usted forme una idea del cariño que puede tener esta Hermana á los hijos de este asilo, referiré otro hecho.

1 Este estado es el de expósitos fallecidos en los años de 1854 á 1858, ambos inclusive, por edades de un dia á seis meses, de seis meses á un año, y por años hasta cumplir los seis, porque la niñez es la edad de la mortandad, principalmente en los asilos de expósitos. En 1856, época á que me refiero, fallecieron de un dia á seis meses 110, y 117 de seis meses á un año, con un ingreso de 361 en esta inclusa. En el año anterior el número fué de 58 y 60 respectivamente con 295 entradas. En 1857 de un dia á seis meses 106 y 77 de seis meses á un año de 321 entradas, y en 1858 44 de la primera série, y 40 de la segunda de 281 entradas. Este cuadro que es doloroso publicar comprueban mis justas quejas, y que mis disposiciones han salvado muchas víctimas á la inocencia desvalida.

Tengo muy presente que el año de 1855, visitando la casa de baños de Fuente Santa que administraba el Establecimiento, se hallaba Sor Sales Guerrero á baños, en ocasion que habia nueve niñas de la familia con tal objeto, y que hacia ocho dias que se hallaban para tomar los necesarios y beber las aguas. Naturalmente me informé de los baños que llevaban; y cuál fué mi sorpresa cuando el bañero y dependientes me dijeron: que alguna se habia bañado, pero que las mas recorrian los caseríos todo el dia á buscar fruta. No se habia ocupado Sor Sales de llevarlas al baño, de que bebiesen el agua á las horas regulares, ni de que estuviesen recojidas y no dispersas, dando qué decir á todos los bañistas de su indiferencia ó desprecio de la familia que tenia una obligacion de cuidar y procurar su bienestar y alivio.

Con tan extraño porte de Sor Sales, que es la verdadera Superiora de las Hermanas, y con su ejemplo, ¿quién extrañará el que yo asegure no haber visto en seis años un halago, una demostracion de cariño á un niño ó niña hecha por una Hija de la Caridad? Ni se ocupan de vestirlos, y mucho menos de asearlos, y cuando se hace es por las sirvientas, que no les faltan para su comodidad y descanso; tampoco he visto tomar en brazos un niño enfermo, ó con otro motivo; no practican los servicios maternales á que están llamadas en las casas de beneficencia, mucho menos hacer una cama al enfermo, barrer y hacer labores de limpieza; para todo tienen asistentas, y muchas para su servicio: una compradora, otra aguadora, demandaderas, cuatro ó seis muchachas ocupadas del lavado de sus ropas, de secarlas, de plegarlas, y aun plancharlas, mientras las de la familia descuidadas, arrojadas por los patios destruyéndose. Esto se ve todos los dias en el Hospicio.

Uno de los adelantos que he obtenido fué con el servicio doméstico de las acogidas en las casas particulares; habia pocas, y estas continuamente entraban y salian; hoy se las castiga si no son humildes, laboriosas y obedientes; permanecen en el servicio, y la que dá motivo á queja de sus amos, se la castiga, y no se perdona falta para ejemplo de las demás: cuento mas de cincuenta y seis dedicadas á esto, y me es satisfactorio haber puesto orden en este ramo tan importante.

Usted recordará, Sr. Gobernador, las dificultades que he tenido para destinar sesenta niñas á la fábrica de cigarrillos de esta ciudad, la oposicion de las Hermanas, que en alta voz decian que esta industria era una escuela de corrupcion; los pasos que se dieron para evitar el que asistiesen, y lo que influyeron para quitarlas la voluntad, protegidas al efecto, y que las 32 que asistieron un mes escaso y tantos progresos hacian, si bien dejaron de concurrir por la falta de trabajo, no dieron motivo alguno de queja, ninguna faltó un solo dia, á pesar de los denuestos que oian de sus compañeras. ¡Escuela de corrupcion! Si lo escucharan las 16.000 cigarreras que hay en España, tantas honradas madres de familia, ¿qué contestarian? Que ganan su sustento y el de sus hijos con su trabajo honradamente, mejor que las holgazanas de la casa protegidas por las Madres de la Caridad. ¡Una llegó á decir que preferia verlas muertas que cigarreras!

Paso á enterar á usted de mis servicios y cuidados encaminados á salvar tanto inocente desvalido, de la muerte á que estaban condenados por diferentes motivos. El primer paso que di en mi administracion fué proponer y se aprobó, prorogar la lactancia del expósito que se dá á criar fuera del Esta-

blecimiento, cuyo tiempo duraba hasta los seis años cumplidos, que fijan las ordenanzas actuales de la casa, los que podian devolver á la misma sus nutrices; mas advirtiéndole que el desarrollo físico é intelectual del expósito era generalmente atrasado, veia mas de cien niños con sayas y otras tantas niñas, que apenas andaban, no sabian decir su nombre, dar razon dónde se habian criado, y eran completamente inútiles para todo; como el desarrollo físico en la infancia necesita mas desahogo y libertad, que el que tienen en la casa, mas cuidados, mas gastos que el conservarlos al lado de sus nodrizas, si bien estas están mal retribuidas, me pareció conveniente y necesario conservarlos hasta los nueve años, concediendo á las nodrizas 12 reales mensuales, de seis á los nueve años, y como este sistema es económico, desahoga al Establecimiento de seres raquíticos, que no podian recibir la instruccion, por no estar preparada su inteligencia. Esta disposicion ha dado felices resultados, y aunque va llegando el tiempo de devolverlos, son pocos los nutricios que lo hacen y los mas quedan prohijados conservándolos en su compañía, si bien pueden entregarlos antes de cumplir los catorce años. Mas de 290 se encuentran con estas condiciones, y con el tiempo serán muchos mas los de esta clase, y contados los que entreguen, porque el niño principia á los nueve años á prestar algun servicio en el campo, y si se estendiese hasta la edad de doce años, podia asegurarse que muy pocos devolverian á la casa, porque cuanto mas tiempo permanezcan al lado de sus padres adoptivos, mas cariño y amor les toman, no tienen corazon para desprenderse de ellos, y forman parte de su familia, utilizando su trabajo.

Otra ocupacion constante he tenido todos los dias, durante muchos años, acosado á todas horas con niños remitidos por las justicias; la de proporcionarles nodrizas, que los tomasen para criar, para alivio de la sala de lactancia del crecido número que siempre tenia entrados por el torno. Pasé circulares á muchos señores Arciprestes, á mas de cincuenta Párrocos, y á muchos Alcaldes para que desplegasen su caridad y correspondiesen á mis ruegos, mandando nodrizas, no solo para criar dentro del Establecimiento, sino para que los llevasen á sus casas. Pocos fueron los que correspondieron á mis esperanzas para salir de tan angustiosa situacion. Sin embargo, mi constancia contribuyó á conseguir que este mal no se aumentase, é imploré del Reverendo Prelado, en 18 de agosto de 1855, su auxilio para que los párrocos atendiesen mis súplicas, confiando en su benéfico corazon, se remediaria tan aflictivo estado. No fué suficiente aún tan grande esfuerzo: era preciso meditar una medida mas permanente, regeneradora, mas conforme á la razon, al sentimiento religioso y maternal, y al sagrado deber que impone la naturaleza á las madres, de alimentar á sus hijos, porque en la época que atravesamos la corrupcion hace grandes progresos en las costumbres, y ya los tornos que la religion y la sociedad han establecido para el sostenimiento y mejora de la moral pública, y el respeto debido á las costumbres, de épocas mas felices, entonces eran una necesidad para evitar las exposiciones é infanticidios, consagrándolos al socorro de las que por desgracia ó fragilidad eran madres, y tenían que poner á cubierto su reputacion, cuando en el dia reciben el fruto de la disolucion, de que se aprovechan las que menos proteccion y amparo necesitan; las pobres que no tienen medios de ocultar su debilidad, se resignan á cumplir con los deberes de la maternidad, y por tan meritoria conducta me-

recen recibir el auxilio que la sociedad debe dispensarlas para que no abandonen á sus hijos y los condenen á perpétuo olvido.

En 8 de agosto de 1857, teniendo cuarenta y ocho criaturas, esta sala de lactancia, nunca habia tenido este número, me decidí á presentar mi pensamiento á la Junta de Beneficencia, proponiendo como medida urgente y salvadora para remediar tan lamentable situacion, se recordase á los señores Alcaldes las circulares sobre expósitos de 20 de enero de 1840, reproducidas en 10 de junio de 1845, y 1.º de abril de 1846. Que los señores Alcaldes cuando tuvieran que remitir algun expósito comprendido en las disposiciones de las citadas circulares, no siendo hijo de madre privilegiada, proporcionasen nodriza dentro del concejo á quien se confiase su lactancia para salvar sus dias, haciendo comprender á las madres y exhortándolas á que criasen sus hijos, y siendo pobres se les señalase por entonces veinte reales mensuales, que las que por indisposicion física no pudiesen hacerlo buscasen nodriza que se encargase de lactarle, pagándole el Establecimiento la retribucion señalada á las mismas; que por último, á los nueve años podian estas madres entregar sus hijos para que recibiesen en el Hospicio educacion y enseñanza. Este sistema mejorando las costumbres daría escelentes resultados, sería motivo para que contenidas no reincidieran muchas teniendo siempre el culpable á su vista el fruto de su pasion, su conciencia le obligaría algun dia á cumplir con un deber que olvidaría condenando á su hijo, no solo al olvido, sino á correr las vicisitudes del expósito.—La Junta en 2 de setiembre siguiente, desentendiéndose de citar mi propuesta, y manifestando haber oido las respetables razones espuestas en el particular, por sus individuos, acordó como medida del momento y sin perjuicio de las demás que oportunamente se hacian, «autorizar al Director plenamente para que continúe con el sistema que ha establecido de escitar á los señores Alcaldes y Curas párrocos para interesar á las madres á que crien á sus hijos, para que á todo trance y costo busque amas de cria para lactar en la casa ó sacarlos á criar, prometiéndose la Junta de su ilustracion, reconocido celo y acierto en el delicado cargo que le está encomendado, que sabrá conciliar lo aflictivo de la situacion presente en la sala de lactancia, con los escasos recursos que tiene á su disposicion, para cubrir las graves atenciones que pesan sobre el Establecimiento, siendo hoy la mas apremiante la que es objeto de la presente autorizacion.» Esto decia la Junta con sinceridad y franqueza, si bien omitia, que tan generosa idea y pensamiento tan salvador habia nacido del Director, aunque despues lo confiesa con sus palabras.

Hoy tengo la mas grata satisfaccion, que en dos años que estoy planteando este sistema, á pesar de las contrariedades y obstáculos que tengo que vencer, firme en mi propósito y vigilante cual centinela que ha recibido una consigna que tiene que cumplir, no he perdonado medio para verla realizada. Cuento en este dia doscientas madres que están criando á sus hijos y reciben el socorro porque cumplen con un deber sagrado que les impuso la naturaleza, y su conciencia de criar á sus hijos, y estos algun dia sabrán que viven por mis diligentes esfuerzos, bendecirán el nombre del que tanto hizo para que no fuesen condenados á perecer ó correr tantos riegos, ó amarguras y la condicion social de expósito, desconociendo la madre que le dió el ser, y el padre,

que atormentado por su conciencia reconocerá y legitimará algun dia por subsiguiente matrimonio de la Iglesia.

No fueron suficientes aun tantos sacrificios y saludables medidas, solo el tiempo nos dará los resultados que espero con confianza, porque las dos disposiciones adoptadas la de prorogar la lactancia de seis á nueve años, y la de que las madres crien á sus hijos auxiliadas por la sociedad que tiene la obligacion de protegerlas siendo pobres y de buena conducta, el Hospicio provincial dejará de ser casa de expósitos, convirtiéndose en otra de mas importante objeto, el mas conforme á las necesidades del siglo; en un asilo de educacion y enseñanza, donde se ampare al huérfano, al niño expuesto ó abandonado, al desvalido, y á los que sus madres devuelvan al mismo despues de criados, serán pocas, para que reciban igualmente la instruccion tan necesaria que es justo la tengan, para que sean útiles y vivan de su trabajo como hijos de la casa. Así no se verán tratados con el desprecio é inhumanidad de que tiene usted conocimiento, pues no ignora de que para vergüenza del clero católico hay dos párrocos ministros de la religion que han negado sepultura eclesiástica á dos inocentes que la religion y la naturaleza los hace hermanos nuestros, y todos hijos de Dios; suceso escandaloso, repugnante é increíble de que di conocimiento á la Junta en 17 de mayo de este año, y ha producido la circular que usted ha dirigido á los señores Alcaldes en 15 de junio último, para evitar males de tanta consideracion y gravedad. Hoy solo tiene esta inclusa diez y ocho criaturas del torno suficientemente alimentadas por sus nodrizas.

Por último, Sr. Gobernador, el sexto considerando ó cargo que se me hace es infundado, porque todos los departamentos interiores á que se refiere, y las personas que tienen el cargo de ejecutar las disposiciones reglamentarias para su buen régimen y gobierno, están al cuidado como dejo demostrado, de las Hermanas de la caridad, y si por su apatia, indiferencia ó abandono se causan perjuicios y males al Establecimiento y á sus acogidos, culpa será de ellas y no del Director que ha sabido conducirse con la debida dulzura y templanza, propias de su educacion; y si alguno hubiese que diga lo contrario puede usted en mi nombre replicarle que es un calumniador. Si la armonia conveniente y necesaria no existe entre el Director y las Hermanas, ellas son las responsables, y al decir ellas, no crea usted, Sr. Gobernador, que en esta lucha que estoy sosteniendo, para hacer respetar mi autoridad y que se cumplan mis órdenes, encaminadas todas á los adelantamientos y mejoras que necesita, me refiera á todas. No; en el Hospicio las hay, las mas, que acatan mis mandatos, dispuestas siempre á complacerme, que con voluntad propia lo hacen, y esta distincion no es de ahora, ya en la comunicacion citada de 6 de diciembre de 1856 se lo manifestaba al Sr. Director del Noviciado; pero como estas y las demas están subordinadas á la señora Superiora, la que débil, sin capacidad suficiente, y sin bastante carácter se halla dominada por Sor Sales Guerrero, y obedece solo á la voluntad, de esta mal llamada «Hija de la Caridad», cuya historia queda referida, para vergüenza de los que todavia se atreven á defenderla, y á provocar cuestiones enojosas que mas perjudican sus miras, sino obran con hipocresia, falsía, ó por interés particular.

Deseo terminar mi contestacion á los cargos, y pasaré á ocuparme del último, que dice así: «Que para evitar unos y otros, y cerciorarse de su verda-

dera causa, es preciso, por ahora, poner al frente del Establecimiento una persona que haya dado pruebas de comprender el mejor camino y conveniente organizacion que en todos sus pormenores exige su complicada administracion, y cumpla este servicio sin prevenciones ni antipatías creadas por cuestiones anteriores.»

Francamente debo manifestar á usted que en este considerando veo aclarado y resuelto el pensamiento de los que se han propuesto formular en los seis primeros cargos ó fundamentos, de que ya me he ocupado, y son falsos, inexactos ó infundados.

La verdadera causa, Sr. Gobernador, para poner al frente del Establecimiento (por ahora) una persona que haya dado pruebas de gobierno y administracion en un establecimiento de Beneficencia, como desea la Junta, supone que el actual no reúne tan recomendables circunstancias por su impericia ó nulidad, y aunque no me sea lícito el decirlo, creo, sin embargo, haberlas dado en la esfera de mi corta capacidad administrativa en los puestos que he ocupado, donde he dado mayores pruebas que los señores que se hacen jueces competentes de mi inteligencia y conocimientos en el ramo de Beneficencia. Yo les felicito, porque si bien no he tenido la presuncion de conocerlo, algunos mas servicios he prestado, que los señores que se toman el trabajo de calificarlos con sus títulos académicos.

La cuestion, Sr. Gobernador, hablando claro como usted lo desea, es que estos señores y otros, muy contados, hace tres años que se han propuesto mi salida del Establecimiento para complacer á cuatro Hermanas de la caridad que sirven en el mismo, sin descender á examinar, porque poco les importa, si el Director obra bien y tiene razon, ó las Hermanas. El pensamiento y objeto fué, es y será el de complacerlas y presentar al Director incompatible con el sosiego, tranquilidad y descanso de las que acostumbradas á ser señoras y no sirvientas, se las impone trabajo, se las hace comprender que algo tienen que hacer, y para algo están llamadas en el servicio del Establecimiento, porque ya es tiempo desaparezca *il dolce farniente*.

Entré en el Hospicio de Oviedo sin prevencion alguna contra las Hermanas de la caridad, si bien sabia, como muchos, el estado lastimoso en que se encontraba. Sabia que la institucion de las Hijas de la Caridad es grande, benéfica y admirable: está en el sentimiento de todos los que conocen sus efectos, y lo pregonan muchos corazones agradecidos á los favores que de ellas recibieron en el lecho del dolor, porque su caridad derrama bálsamo en sus heridas, y sus servicios son reconocidos en otras naciones, y algunos establecimientos del reino lo confirman. Con esta confesion franca y esplicita, que está arraigada en mi corazon, pasaré á referir brevemente las cuestiones que surjieron al poco tiempo y no quedan indicadas.

Con fecha 16 de diciembre de 1854 recibí una comunicacion de la Excm. Diputacion provincial, en la que, entre varias reformas que hacia en el presupuesto del Establecimiento, era una reducir las dotaciones de las Hermanas de la caridad á ocho, que eran las que habian sido contratadas en setiembre de 1830 por considerar la contrata onerosa, que se reformase, y no se consignasen las dotaciones de las cuatro que posteriormente habian venido, gravando sus fondos, sin que la Diputacion interviniese en la nueva contrata, que entonces se examinaria si eran ó no necesarias. Con esta disposicion superior

el Director estaba autorizado para dejar de pagar á las cinco Hermanas que sobraban, si bien una no devengaba pension porque la Superiora la habia traído de regreso de su viaje á la córte, á pesar del acuerdo expreso de la Junta de administracion y gobierno del Establecimiento, que así se lo ordenó, cuyo acuerdo desobedeció terminantemente, pues se creia facultada para jubilar una Hermana anciana que podia prestar aún servicios, como los prestó dos años mas, no ignorando que la contrata se iba á reformar por ser gravosa al Establecimiento, y con las reformas que se estaban practicando el número de ocho era suficiente para los servicios que debian confiarlas en el mismo, conforme al reglamento general de Beneficencia vigente. Contesté á S. E. que la estacion no permitia trasladar al noviciado las cinco Hermanas que cesaban formando parte de su comunidad; si bien creia que las ocho que quedaban eran bastantes para atender á la educacion, asistencia de enfermos y las demás obligaciones que debian prestar en el gobierno interior de la familia, segun las necesidades del Establecimiento, la Diputacion deseaba dar mas extension á la reforma: la mayoría trataba de organizar el Hospicio con mas economía, desentendiéndose de las Hermanas de la caridad, que tan mal probaron por culpa suya ó de sus Directores ¹. Yo, francamente, no estaba preparado para una reforma tan radical: habia consideraciones atendibles, y no faltaban patronos, como en el dia, que consideraban una calamidad y que produciria perturbacion en los ánimos la salida de trece religiosas despedidas en un dia. Así lo manifesté con franqueza á la Corporacion provincial, como usted podrá ver por la copia de mi comunicacion de 24 de enero de 1855. Creia, sí, como los mas de los señores de la Junta de gobierno y administracion bastaban ocho, si bien reemplazando todas las existentes, y con esta idea redacté las obligaciones que debian tener, cuyo proyecto está consignado en el pliego de que acompaño copia, y que probará á usted, como á todos, que el Director actual del Hospicio no era enemigo por sistema y conviccion de este instituto religioso, antes bien deseaba utilizar sus servicios.

Dí conocimiento al Sr. Director del Noviciado del acuerdo de la Diputacion, y en su contestacion, si bien le respetaba, creia insuficiente reducidas á ocho, porque no podrian seguramente soportar los cargos que iban á desempeñar, y si la Diputacion insistia en su acuerdo, juzgaba mejor cesasen absolutamente todas. A pesar de esta amenaza, enterado de los deseos de todos, reducidos á la necesidad de reformar la contrata, y que si para los servicios se necesitaban las doce quedarian estas, pero que si sobraban las cuatro que se habian aumentado se retirarian por innecesarias, no podia menos de esperar lo de su buen juicio, accedió á la revision de la contrata, nombrando su representante al Sr. D. Melchor Igués, Padre de la Congregacion, que se presentó en esta capital en marzo de 1855.

Se procedió á examinar y reveer la contrata arreglando está á la base de ocho Hermanas. Fueron nombrados dos individuos en representacion de la Diputacion provincial, otros dos por la Junta provincial de Beneficencia, y de-

¹ Hubo el pensamiento de poner una rectora, dos maestras, una enfermera y un despensero, que costarian á lo mas 14.000 rs. anuales, con habitacion en el Establecimiento, para la enseñanza y gobierno interior de la familia, que con el maestro de tejidos que sostiene, sería una reforma económica y de utilidad grande si se retiraban las Hermanas del servicio de la Casa.

terminaron que yo presentase la nueva contrata, atendiendo principalmente á las necesidades del Hospicio. Concluido este corto trabajo, y despues de largas conferencias amistosas con el Sr. Igüés, se le citó para la primera reunion en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia: en este local se tuvieron varias sesiones; se oyó al Sr. Igüés y al Director; todos los puntos principales quedaron examinados y aprobados, excepto uno en que estábamos en desacuerdo los Sres. Comisionados, el Apoderado y el Director, que era el del número que habian de formar la comunidad, porque este insistia en la necesidad de doce; y los demás en el de ocho; se habia quitado á las Hermanas la obligacion de dirigir la cocina de la comunidad, la panadería y la despensa, porque así lo previene el artículo 93 del reglamento de Beneficencia, y como ordinariamente se ocupaban en estos tres departamentos mas de cuatro Hermanas, no podia sostener el Sr. Igüés su exigencia. Para cortar cuanto antes estas cuestiones me dirigí de nuevo al Director general en carta particular en 8 de abril, manifestándole las reformas que se habian hecho, y podia examinar por la copia que le remitia, y que el número, puesto en litigio, no podia sostenerse por el Sr. Igüés, como él comprenderia. El Sr. Director general me contestó en carta particular con fecha 15 de mayo, que autoriza al Sr. Igüés para terminar el asunto y firmar la escritura, haciendo algunas modificaciones que serian aprobadas por la Junta de comisionados. Se citó al Sr. Igüés: este estaba enterado de la carta que yo habia recibido del Director general; y cuando todos esperábamos terminar amigablemente este asunto, el Sr. Igüés declaró que no podia autorizar la escritura con su firma si no se consignaba el número de doce. Burlados con tan extraña conducta de este Paulo, como usted conocerá en su superior ilustracion, desobedeció las órdenes de su jefe, porque las enmiendas que habia hecho el Sr. General de la órden no se referian al número, puesto que habiéndole ya escrito principalmente sobre este punto, el lenguaje que emplea en su carta citada de 15 de mayo, no se acuerda, como debia, de hablar del número, sino de manifestar que terminaria el asunto y firmaria la escritura el Sr. Igüés, con las ligeras enmiendas de que habla, y á que se accedió. El Sr. Igüés, siguiendo los principios de su escuela, bien ó mal aconsejado en esta parte, obró como dejo indicado, desobedeciendo á su superior, y regresando muy luego á disculparse seguramente, y á enterarle de lo que aquí dejaba preparado, aguardando que el tiempo cumpliese sus deseos. El Sr. Director general, persona ilustrada y que conocia la razon en que apoyábamos una medida, no precisamente por miras económicas, sino por no ser necesarias las doce Hermanas, habrá censurado el proceder de su encargado. Son notorias las cuestiones, estas y otras, entre ambos. El deseo del jefe era sincero: mandó dos Sras. Hermanas visitadoras de la órden al Establecimiento; lo que ha pasado entre estas y las de la comunidad, tambien ha llegado á noticia de algunos: si bien no puedo manifestarlo en este momento, algun dia quizá se hará público.

Cambiaron las circunstancias políticas y á pesar de haber cedido en el número, reclamando del Director se ultimase y formalizase la contrata, lo que se hizo sin conocimiento de la Diputacion Provincial, que es la corporacion á quien compete principalmente entender en ella, se retardó su despacho hasta que llegó el dia de obtener la firma del Director general actual, quien por medio de un nuevo apoderado, exigió mayor gravámen á este asilo, imponiéndole

la obligacion de contribuir con mas dotacion, la de 2,400 reales cada año que la que tenian las doce Hermanas que hoy cuentan 19,200 reales en metálico, sin tener en cuenta otros muchos gastos; y se alteraron algunas condiciones muy esenciales. ¿Y cuándo se autorizó esta escritura? Cuando nadie lo esperaba; en 1.º de octubre del año pasado, que la Junta de Beneficencia en todo él no habia celebrado tres reuniones, hasta aquella fecha, segun se me ha asegurado por uno de sus individuos, que hoy ya no lo es; sorprendiendo á la autoridad superior de la provincia, que en el corto tiempo que la habia gobernado, no tuvo tiempo para ver este asilo, y enterarse de su estado, y solo le conoció el dia que acompañó á SS. MM. cuando le honraron con su visita.

Dos mil cuatrocientos reales mas cuestan al año las Hermanas de la caridad, y es bien sensible que las del Hospicio de Oviedo tengan el privilegio de tener dobles asistencias que las que sirven en otras casas. No sé por qué, ni en qué se funda esta obligacion que se impone á la provincia. Usted no ignora las apremiantes necesidades que le rodean, y si hoy por fortuna se halla desahogado de deudas, y puede atender á todos sus gastos, porque usted le libra su consignacion, y la caja provincial lo permite, el dia que vuelva á sufrir escaseces, ¿quién verá con ánimo tranquilo que no se ha de pagar el pan suministrado al expósito, que tienen que comprarse los alimentos al fiado, que habrá que cercenárselos, mientras el primer pago del mes es el consignado á las Hijas de la caridad? Un sentimiento me acompañará el dia que me retire del Establecimiento, y es el haber firmado, por una mala inteligencia de una orden, que habia dado, un libramiento de dos mil reales devengados en este año por aumento de dotacion de las Hermanas, pues si bien yo tengo el deber de cumplir las órdenes que haya recibido, y de pagar las cantidades que autoriza el presupuesto; mi pensamiento era no llenar esta obligacion hasta el 31 de diciembre, y entonces se pagaría despues de haber cumplido con todas las demás preferentes del Establecimiento, y si sobrante habia para ellas seria.

He indicado, Sr. Gobernador, que hace tres años aguardaba tranquilamente una disposicion, pretesto ó motivo para alejarme del Hospicio, y es natural que dé á usted noticia de los fundamentos en que me apoyo. Los trabajos principiaron al examinar el presupuesto de 1857, remitido en 16 de octubre de 1856; la Junta con vista de un pliego de observaciones, que presentó sobre algunos gastos, el Sr. Visitador le devolvió en 12 de noviembre de 1856 para rectificarle con arreglo á dichas observaciones, y como las mas no podian realizarse y estaba completamente equivocado el Sr. Visitador, que no ignoraba que lo que él proponía no era lo mas conveniente á los intereses del Establecimiento, penetrado yo de su objeto y punto de partida, para sus proyectos *in pectore*, me pareció conveniente contestar á la Junta con alguna estension para que se convenciera que las mejoras así llamadas por el señor Visitador, no lo eran, y sí un trastorno de cuanto se habia adelantado, en los ramos que él mencionaba, y que las economías de que se ocupaba no lo eran en verdad como usted podrá observar leyendo mi respuesta de 18 de noviembre de 1856, que es un documento que dá una idea, conociendo como yo me persuado que conocia el Sr. Visitador, que su pliego envolvia la realizacion de su plan de ataque á la Direccion del Hospicio. Descompuesto quedó el Sr. Visitador puesto que la Junta no hizo mas reforma al devolver el presupuesto aprobado, que suprimir la partida consignada en el capítulo de gastos

de educacion para la dotacion del maestro de música que se proponía, idea que tenia alarmada á la Junta por la comunicacion que recibí de la misma en 30 de setiembre de 1856, á la que contesté en 5 de octubre siguiente, y ambos documentos merecen leerse.—¿Y por qué la Junta de Beneficencia no aceptó la enseñanza de música ofreciendo pagar al maestro, sin gravámen del Hospicio como se proponía? Porque ciertos señores no comprenden las necesidades de la época. Creen que esta instruccion que hoy recibe el expósito para proporcionarse su sustento el dia de mañana, no debe obtenerla, no debe de salir de la condicion de estúpido ó de pária. Así es que para organizar esta enseñanza y dotar aunque mal, al profesor que hoy la dirige con tanta inteligencia, fué preciso que el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, y la Sociedad de amigos del País contribuyan con la mayor parte. Algunos hay que antes de dar á conocer sus adelantos, la desean ver disuelta, porque así les place, como á las Hermanas de la caridad.

En 22 de enero de 1757 se comunicó el acuerdo de la Junta de 27 de octubre anterior, por el que se habia acordado entre otras cosas, que en el Hospicio provincial hubiese un Director con el sueldo anual de 6,000 reales, y habitacion con residencia fija dentro del Establecimiento: que la Junta en sesion de 21 de enero habia asimismo tomado acuerdo para manifestarme si estaba dispuesto á continuar en el cargo que gratuitamente desempeñaba con satisfaccion de la Junta, si bien sujetándome á lo acordado en 27 de octubre anterior, esperaba le manifestase mi resolucion en el término de mi agrado, siempre que no escediese de quince dias á aquella fecha (22 de enero). No haré comentarios sobre el contesto de este oficio, basta su simple lectura, y me ocuparé de mi contestacion en 31 del mismo mes que ruego á usted lea con detencion, si le es posible. Decia, que bien sabia que al aceptar este cargo tenia obligacion conforme al artículo 81 de las ordenanzas de vivir en la casa: que no ignoraba que mi antecesor el Sr. Don Victoriano Pericon habia disfrutado la gratificacion y no sueldo de 6,600 reales: que sino habia trasladado mi habitacion á la casa, era porque disfrutaba buena salud, y porque no habia dejado ni un solo dia una ó dos veces por lo menos de visitarle; y no solo cumplia con todas las obligaciones inherentes á mi cargo, sino tambien que me ocupaba de otros servicios, para mejorar los que prestaban los empleados y dependientes del mismo, para que nada quedase desatendido: que cuando las circunstancias exigieron del Director no faltase ni un solo momento del Establecimiento, sin excitacion y menos mandato, habia trasladado su cama al Hospicio, donde no solo habia cumplido con los deberes que le señala el reglamento, sino tambien descendiendo á prestar servicios de enfermero y médico, dando ejemplo á todos y á las mismas Hermanas de la caridad de las obligaciones que impone la humanidad en circunstancias tan críticas y aflictivas para la misma (me referia á las dos epidemias del cólera morbo): que si bien habia planteado muchas reformas y hecho algunos adelantos en todos los ramos de mi administracion, habia pendiente una cuestion, que era la contrata examinada y aprobada, para conocer los deberes y obligaciones á que quedaban constituidas las Hermanas de la caridad: que mientras este punto no se resolviese se resintiría mi Direccion de la falta de cumplimiento para restablecer la buena inteligencia y armonía, para que todos cumpliesen los servicios que les estaban encomendados, y que respecto al

señalamiento de los 6,000 reales de gratificación y no sueldo, que jamás había solicitado destino remunerado, si bien pude haberlos obtenido mejor retribuidos, y mas descansados, que el que desempeñaba gratuitamente, mal podia aceptarle, gravando el presupuesto de un establecimiento de Beneficencia, que tantas necesidades tenia que atender, sin suficientes recursos, como no ignoraba la Junta; y que si habia de tener residencia fija, no rehusaría la gratificación en compensacion al mayor gasto que se me causaba; pero que de ninguna manera podia aceptarle en aquella ocasion, dándola las gracias por el beneficio que se servia dispensarme, lisongeándome que esta conducta franca y generosa merecería su aprobacion. Despues en distintas fechas se hicieron varias preguntas sobre empleados á que á todas se ha contestado, y no tenian otro objeto que incomodarme, lo que no pudieron conseguir.

En 6 de mayo de 1857 fuí citado por el Sr. Gobernador, para su cuarto despacho, para tener una conferencia particular con la Superiora de las Hermanas y asistencia del Sr. Dean visitador. En esta entrevista el Sr. Gobernador se penetró con cuánta justicia reclamaba la nueva contrata, y principalmente que las Hermanas de la caridad comprendiesen sus deberes y los practicasen. Ofreció la Sra. Superiora cumplir las órdenes y deseos del Sr. Gobernador; buenas palabras para salir del paso, á presencia de la autoridad y del Sr. Dean, que siempre se jactó de conocer bastante á las Hermanas y sus defectos, principalmente por falta de la instruccion necesaria: habia desempeñado el cargo de Director de un establecimiento de Beneficencia en la córte.

En 4 de junio del mismo año, me encontré con la novedad de que el señor Dean visitador habia dejado un modelo al empleado encargado del libro de entrada de expósitos para que en lo sucesivo se encabezaran sus partidas con arreglo al citado modelo; mas como esta medida la habia adoptado sin conocimiento mio, yo era el Director del Establecimiento, y no podia permitir se alterase el sistema establecido conforme disponen los reglamentos, ordené al empleado que no cumpliese la orden del Visitador, que mientras permaneciese como Director ninguno dentro del Establecimiento podia obedecer y ejecutar órdenes que no fuesen ordenadas por mi conducto. Luego ví al Sr. Visitador y le manifesté terminantemente mi disposicion, y que al dia siguiente daria parte á la Junta para que resolviera lo que tuviera por conveniente, cuya determinacion hasta el dia no se me ha comunicado. Al poco tiempo, y por una cuestion que tuvo con un empleado del Establecimiento, dejó de ser individuo de la Junta, y nada mas diré, respetando su memoria, habiendo Dios servídose llamarle á juicio, y su santa gloria haya.

Los trabajos se encargaron de continuarlos otros señores: no me son desconocidos. No ignoro la predileccion que les merece á algunos señores de la Junta el Hospicio provincial. Las medidas ó reformas parciales que ha adoptado con relacion al mismo lo comprueban ¹; que se ha empleado el arma ale-

¹ Si las reformas parciales que quedan indicadas se adoptaron con tan poco tino, lastimando intereses de un asilo de Beneficencia, ¿qué se podia esperar si se ocuparan de las radicales, sin estudiar ni conocer sus verdaderas necesidades, y solo por el prurito de decirse innovadores, faltándoles la circunspeccion prudente que exige el cargo que desempeñaban? Que obraron con determinado objeto.

vosa del anónimo contra el Director del Hospicio calumniándole, tambien es cierto; dónde se fraguaron la sospecha y el negocio misterioso de que se ha ocupado la Junta, de la venta, mas pública que en una subasta, de unos jamones, de mi contestacion y de la inversion de su producto, lo sabe la Junta y tambien consta á usted ¹.

Ocupándome de la última parte del sétimo considerando «que se necesita una persona que sin prevenciones ni antipatías creadas por cuestiones anteriores debe ponerse al frente del Establecimiento (por ahora)», estaria muy conforme si estas cuestiones y antipatías las hubiese provocado faltando á su deber, el que siempre he procurado cumplir en todos los cargos que hasta el dia ha desempeñado á satisfaccion de los que se los han conferido, sujetándose á la responsabilidad que le alcanzase, no al juicio que pudiesen formar media docena de personas, por muy respetables que sean, y sí al del país que le conoce bastante, y que será el juez competente en este grave asunto. Él decidirá, y con confianza espera su fallo, el de todas las personas sensatas, y el de sus numerosos amigos que le conocen tambien.

Habia pensado hablar á usted de las mejoras materiales hechas en la casa y de la necesidad que tiene de reponer su moviliario y ropas, y otras, que hoy considero un trabajo escusado ².

Deseo que mi sucesor sea mas afortunado que yo en sus disposiciones para conciliar los intereses del Establecimiento, primer deber de su cargo, con las obligaciones que tienen las Hijas de la caridad en su servicio, y no dudo hará cumplan como es justo. ¡Ojalá sea un apóstol de su santo Fundador! Recuerde que, si el Sr. Director Pericon con su carácter sacerdotal, con su palabra elocuente, en ocho años que desempeñó este cargo, dejó al Hospicio en estado tan deplorable, por mas esfuerzos que haga, siempre tendrá una llaga que cicatrizar, crónica, de difícil curacion. Yo le deseo años mas felices: mucho encuentra preparado; si tiene valor y voluntad bastante, llenará su mision. No tema: resolucion, así, como yo la he tenido para todo.

Agradezco sinceramente la buena intencion con que se me propuso tomar una licencia para dejar con este motivo el cargo de Director. Mal conocen mi carácter los que dieron á usted este consejo: apareceria, Sr. Gobernador, un delincuente á los ojos de todos, y mi honor lastimado, mi honra, que he conservado sin mancilla hasta el dia, exigen que usted se sirva, como jefe superior de la administracion pública defender sus intereses, empleando su accion

1 Habia en la despensa los jamones de los cerdos cebados en la casa, y se me anunció por la Superiora que algunos se maleaban; dispuse su venta, y á presencia de la misma se hizo el ajuste. Se dió parte al Visitador de puertas; este dispuso asistiese al recuento y peso un empleado del ramo para introducirlos en la ciudad. y su valor se aplicó á la compra de salvados para el ganado de cerda, que con la supresion de la panadería quedó sin alimento, y no habia partida en el presupuesto para este gasto: no faltó quien con misterioso objeto dió conocimiento á la Junta, á quien se manifestó lo ocurrido como queda indicado.

2 El estado del edificio se encontraba en completo deterioro. En los primeros años se emplearon en retejos 24.000 tejas; en lanillas y blanqueos dos albañiles; un maestro carpintero con los aprendices recorrió los departamentos, reponiendo tillados, puertas y ventanas. Se hizo uno para bañarse el sexo femenino, y una fuente para incomunicar los de varones y hembras, todo en años de penuria. Quedan presupuestadas otras obras por el arquitecto de mas importancia y necesidad.

por sí mismo, como lo espero de su justificación, ó nombrando una comisión de empleados entendidos, que pasando al efecto á las oficinas del Hospicio, formen un expediente ó informacion administrativa, cerciorándose de si hay la que corresponde y perfecta contabilidad en todos sus ramos; y si todos los hechos de este trabajo histórico abreviado, que no alargo mas porque no tengo calma suficiente para darle otras proporciones cual el asunto merece, es verídico; pero dia vendrá, y no está lejano, que obedeciendo á la necesidad, aunque sea con perjuicio de mis intereses, haga una manifestacion al país con los documentos necesarios, los mas de que doy á usted conocimiento, se leerán en Asturias, y sabrán mis paisanos lo que fué, es y será el Hospicio provincial de Oviedo. Aguardo tranquilo la resolucion de usted, que se servirá comunicarme cuando tenga por conveniente.

Con este motivo se ofrece de usted con la mayor consideracion y respeto su atento S. S. Q. B. S. M.

FRANCISCO MENDEZ DE VIGO.

Acompañaba á esta carta copia de todos los documentos que menciono en la misma, cuyos originales conservo, y que por ser los mas de carácter oficial me prohíbe la ley publicar.

En 26 de noviembre siguiente recibí un oficio del Sr. Gobernador, manifestándome que habia visto mi carta-memoria, y los documentos referentes á la misma, demostrando que el acuerdo tomado por la Junta en 7 de octubre, y del que tenia conocimiento, era infundado; mas que, como mi carta era un documento privado y sin carácter alguno oficial, esperaba le contestase si podia darla publicidad y pasarla con su documentacion á la Junta provincial de Beneficencia para su exámen y demás que procediese, dándole la respuesta en forma oficial. Al siguiente dia contesté al Sr. Gobernador autorizándole, no solo para dar conocimiento á los individuos de la Junta uno por uno, desde el Sr. Vice-Presidente, Reverendo Prelado, sino á cuantas personas desearan leerla; que como Jefe superior de la administracion de la provincia estaba muy por encima de la Junta y Director del Hospicio, que resolviese el asunto, girando antes una visita ú ordenando una informacion administrativa, como tenia solicitado, para probar que en el Establecimiento habia administracion y perfecta contabilidad en todos sus ramos, y los hechos que le denunciaba eran demasiado ciertos, quedando cada cual en su lugar, y no se calumniase con lijereza al Director y empleados, sin que por esto se me inhabilitara, dando un carácter oficial á mi carta, de poder publicarla.

Despues se ha sabido que circuló por los señores vocales de la Junta; no se sometió á informe de una Comision, ni de los visitantes como debia esperarse: nadie se ocupó de cerciorarse de la verdad, sin duda por compromisos anteriores: entró el desconcierto, convirtiendo este negocio, de suyo grave, en objeto de amor propio, segun un documento que tuvo la atencion de leerme el Sr. Gobernador en 29 de mayo; «que habiéndoles indicado ó

propuesto en una Junta se consignase en un expediente formal los hechos en que se funda la *suspension acordada*, porque los espuestos antes, eran apreciaciones desvirtuadas por el Director, insistieron en que se llevase á efecto la medida, porque en otro caso no podian continuar con *honra* en su puesto.» Se trató de que la dimision fuese colectiva y unánime, visto que el Sr. Gobernador no tenia la conviccion de que la medida era fundada y justa; no todos accedieron á tal extremo, manifestando no se contase con sus firmas. De siete vocales cuatro aparecen haberla hecho, mas sin fundarla, sin duda porque los considerandos no eran ciertos y no podian explicar su pensamiento.

Por el reglamento de Beneficencia correspondia resolver al Sr. Gobernador, quien tenia el deber de hacer justicia, sin miramiento alguno, en interés de la administracion; mas no fué esta su determinacion, y elevó la renuncia en 18 de marzo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con su informe, sin remitir el expediente como parecia natural. Lo que ha manifestado en su informe, sobre el que nada puedo decir por ahora, hace la propuesta de los que deben remplazar á los vocales dimisionarios y á pesar de no creermere merecedor de un desaire, me presenta por mi carácter incompatible con la nueva Junta, si se generaliza la idea de que podia obrar en lo sucesivo con absoluta independencia. Esto no es exacto, ni podia haber este temor cuando tres individuos quedaban juzgándome con mas imparcialidad, y porque cuantos entrasen á remplazar los demitentes me conocen bastante y no ignoran las verdaderas causas que dieron lugar á estas ~~condiciones~~ *condiciones*, como el mismo Señor Gobernador, y que sin embargo, con los antecedentes á la vista, guarda silencio y no se ocupa de ellas, por no faltar quiza á compromisos, ó por no tener resolucion para tocarlas como era de su deber.

Por Real órden de 19 de mayo último, se admite la dimision á los cuatro vocales, y se dispone se me rempaze en el cargo de Director para evitar nuevos conflictos. En primero del corriente cesé y mi primer deber fué presentar una instancia al Sr. Gobernador para que una comision de personas entendidas jirasen una visita administrativa en todos los ramos que tiene el Hospicio, tomando por punto de partida los cargos presentados por la Junta. No obstante las honrosas declaraciones que se hacen en la Real órden, en 6 del actual me comunicó la providencia que tuvó á bien dictar, dice: «No teniendo derecho los funcionarios públicos á pedir formacion de causa por su separacion, tampoco por analogía puede estimarse la instruccion de expediente con tal motivo; y siendo por otra parte inexacto que la separacion del esponeante se haya fundado en los cargos que indica, no ha lugar á lo que se solicita.»

Tengo presentado igual solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, sin que haya recibido aun resolucion.

Esta es la historia de lo ocurrido: aguardo tranquilo el juicio imparcial y severo del país, que hará justicia á todos.

Oviedo 30 de Junio de 1860.

FRANCISCO MENDEZ DE VIGO.